



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA

UNAN - MANAGUA

Facultad Regional Multidisciplinaria Matagalpa
Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas

SEMINARIO DE GRADUACION

Para optar al Título de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas

Tema:

Tributos en las empresas del departamento de Matagalpa, en el periodo
2019.

Sub-tema:

Aplicación, Registro y Pago de los tributos de la financiera Aldea Global, del
municipio El Tuma-La Dalia, departamento de Matagalpa, en el periodo 2019.

Autor:

Roberto Carlos Baltodano Baldizón

Tutor:

MSc. Manuel de Jesús González García

Matagalpa, febrero 2020

Tema:

Tributos en las empresas del departamento de Matagalpa, en el periodo 2019.

Sub Tema:

Aplicación, Registro y Pago de los tributos en la financiera Aldea Global, del municipio El Tuma-La Dalia, departamento de Matagalpa, en el periodo 2019.

INDICE

Contenido	N° Pág.
DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
VALORACION DEL DOCENTE.....	iii
RESUMEN.....	iv
I. INTRODUCCION	1
II. JUSTIFICACIÓN.....	2
III. OBJETIVOS	3
IV. DESARROLLO	4
1. Generalidades de la empresa.....	4
1.1 Empresa.....	4
1.1.1 Giro comercial	4
1.1.2 Tipo de empresa.....	6
1.1.3 Tamaño de la empresa.....	7
1.2 Estructura organizativa.....	8
1.2.1 Misión.....	8
1.2.2 Visión.....	8
1.2.3 Valores	9
1.2.4 Organigrama	9
1.3 Sistemas contables.....	11
1.3.1 Definición.....	11
1.3.2 Sistema contable manual	11
1.3.3 Sistema contable computarizado.....	12
1.3.4 Catálogo de cuentas.....	12
1.3.4.1 Concepto	12
1.3.4.2 Importancia	13
1.3.4.3 Estructura.....	13
1.3.5 Procedimientos contables.....	14
1.3.5.1 Concepto	14
1.3.5.2 Documentación soporte	15
1.4 Régimen fiscal	15
1.4.1 Regímenes simplificados	16
1.4.2 Base imponible.....	16
1.4.3 Tarifa del impuesto de cuota fija.....	17

1.4.4 Régimen general	17
1.5 Periodo fiscal	18
1.6. Leyes aplicables relativas a tributos	18
1.6.1 Ley No 562. Código tributario	18
1.6.2 Ley No 822. “Ley de Concertación Tributaria” (LCT)	19
1.6.3 Reformas a la Ley 822	20
1.6.3.1 Ley N° 891.....	20
1.6.3.2 Ley N° 987.....	20
1.6.4 Plan de Arbitrio Municipal. Decreto ejecutivo 455	21
1.6.5 Ley 539. Seguridad Social	21
1.6.5.1 Antecedentes	22
1.6.5.2 Reformas a la ley N° 539.....	22
1.6.6 Ley orgánica del INATEC, reforma del decreto 40-94.....	23
1.7 Tributo	24
1.7.1 Definición de tributos	24
1.7.2 Clasificación de los tributos	25
1.7.3. Impuestos	25
1.7.3.1 Clasificación de los impuestos	26
1.7.3.2 Impuesto sobre la Renta.....	26
1.7.3.2.1 Clasificación del Impuesto sobre la Renta.....	27
1.7.4 Rentas de trabajo	27
1.7.4.1 Base imponible.....	28
1.7.4.2 Aplicación y registro del IR.....	29
1.7.4.2.1 Cálculo de las rentas de trabajo.....	29
1.7.4.2.2 Registro de las rentas de trabajo.....	30
1.7.5 Rentas de Actividades Económicas	30
1.7.5.1 IR Anual	31
1.7.5.1.1 Base imponible.....	31
1.7.5.1.2 Tarifa	32
1.7.5.1.3 Aplicación y registro del IR anual.....	32
1.7.5.1.4 Registro del IR anual	32
1.7.5.2 Pago mínimo definitivo del IR.....	35
1.7.5.2.1 Forma de pago	36
1.7.5.2.2 Aplicación y registro del PMD.....	37
1.7.5.3 Retenciones definitivas	38

1.7.5.3.1 Aplicación y Registro de retención definitiva	38
1.7.5.4 Retenciones en la fuente	39
1.5.4.1 Aplicación y Registro de la retención en la fuente	41
1.7.5.5 Rentas de capital y ganancias, y pérdidas de capital	46
1.7.5.5.1 Base imponible de las rentas de capital inmobiliario	46
1.7.5.5.2 Base imponible de rentas de capital mobiliario	46
1.7.5.5.3 Base imponible de ganancias y pérdidas de capital	47
1.7.5.5.4 Alícuota del impuesto	47
1.7.6 Impuesto al valor agregado.....	48
1.7.6.1 Definición	48
1.7.6.2 Base imponible.....	49
1.7.6.3 Alícuota.....	50
1.7.6.4 Débito fiscal	50
1.7.6.5 Crédito fiscal.....	51
1.7.6.6 Compensación y devolución de saldo a favor.....	52
1.7.6.7 Aplicación y registro del IVA	52
1.7.7 Impuesto selectivo de consumo	56
1.7.7.1 Definición	56
1.7.7.2 Actividades	56
1.7.7.2.1 Enajenación de bienes.....	56
1.7.7.2.2 Base imponible.....	56
1.7.7.3 Importación e internación de bienes	57
1.7.7.3.1 Base imponible.....	57
1.7.7.3.2 Alícuota.....	57
1.7.8 Pago de los impuestos.....	58
1.7.8.1 Ventanilla Electrónica Tributaria y BIT.....	59
1.7.8.2 Pago de las retenciones	61
1.7.8.2.1 Rentas de trabajo.....	61
1.7.8.2.2 Pago del Impuesto Anual Sobre la Renta.....	63
1.7.8.3 Pago del IVA.....	65
1.7.8.3.1 Traslado del IVA.....	65
1.7.9 Sistema de Información Empresarial (SIE).....	68
1.7.9.1 Pago de las contribuciones especiales	69
1.7.10 Tributos municipales.....	70
1.7.10.1 Impuestos municipales.....	70

1.7.10.2 Clasificación de los impuestos municipales	70
1.7.10.2.1 Tasas municipales.....	71
1.7.10.2.2 Clasificación de las tasas municipales.....	71
1.7.10.2.3 Tasa por aprovechamiento	71
1.7.10.2.4 Tasas por servicios	72
1.7.10.3 Contribuciones especiales municipales.....	72
1.7.10.3.1 Clasificación por obras públicas:.....	72
1.8.3.1.1 Aplicación y registro del impuesto sobre bienes inmuebles.....	73
1.7.10.4 Aplicación y registro del impuesto de matricula	74
1.7.10.5 Aplicación y registro del Impuesto Sobre Ingresos	75
1.8 Contribuciones especiales	76
1.8.1 Instituto Nacional Tecnológico.....	76
1.8.1.1 Alícuota de la contribución especial	77
1.8.2 Instituto Nicaragüense de Seguridad Social.....	77
1.8.2.1 Concepto	77
1.8.2.2 Campo de aplicación.....	78
1.8.2.3 Prestaciones de la seguridad social.....	78
1.8.2.3.1 Clasificación	78
1.8.3 Aplicación y Registro de las contribuciones especiales.....	79
1.8.4 Régimen que integran el seguro social	79
1.8.4.1 Clasificación	79
1.8.4.1.1. Afiliados al régimen IVM.....	79
1.8.4.1.2. Afiliados obligatorios al régimen integral.....	80
1.9 Valoración de aplicación, registro y pago de los tributos	81
1.9.1 Matriz comparativa	81
1.10. Valoración de la Financiera Aldea Global.....	84
V. CONCLUSIONES	85
VI. BIBLIOGRAFIA	86

DEDICATORIA

El presente trabajo investigativo se lo dedicamos a Dios, que es nuestro padre celestial y espiritual, quien nos ha dado la sabiduría y capacidad humana de poder llevarlo a cabo, así como el cumplimiento con todos los estándares que la alma mater nos ha sugerido.

A mis padres, quienes mediante la bendición de Dios pudimos ser hijos predilectos y cumplir el sueño que todo padre o madre quiere por sus hijos. Con una preparación académica; donde podamos andar en esta vida con algo que nos respalde para podernos defender, que es la profesión hasta el final de nuestros últimos días.

A los miembros de mi familia, que en ocasiones nos recordaban las obligaciones que teníamos con la universidad, y de aquellas palabras que nos decían y nos siguen diciendo, de forma tal que nos demuestran el interés y preocupación por mi, como hermano, hijo, tío, abuelo, sobrino entre otros.

A esa persona especial que en mi mente y corazón la llevo y que también es parte integral de mi vida, que directa o indirectamente demostró ese cariño y aprecio, que con esa humildad y sencillez me daba importancia por lo que hacía y ahora por lo que también seré.

AGRADECIMIENTO

No existen palabras suficientes para agradecer, sin embargo le damos las gracias a cada una de las personas que durante este proceso investigativo nos apoyaron, que nos brindaron esa información que tanto necesitábamos para darle cumplimientos a nuestros objetivos, como es el trabajo que hemos finalizado.

Agradezco a la Financiera Aldea Global, que a pesar de las grandes responsabilidades que tienen; han podido darle respuesta a la entrevista que le habíamos solicitado, así como información confidencial de la empresa, que eso nos ayudó mucho a discernir nuestro trabajo investigativo.

Agradezco a cada uno de los maestros y maestras en este ciclo de preparación que nos ayudaron, que gracia a la experiencia, nosotros como estudiantes las retomamos y las pusimos en prácticas en este trabajo investigativo.

Agradezco a nuestro tutor, que es un ejemplo de persona altruista, que con toda disponibilidad nos atendió en cada momento que se le buscaba, que nos pudo conducir por las mejores sendas.

Agradezco al estado de Nicaragua, que gracias a sus programas y reestructuración de derechos, esta universidad ha podido darles oportunidad de preparación técnica y profesional a muchas personas, por mantener ese seis por ciento que beneficia a la universidad y a nosotros como estudiantes.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA
UNAN - MANAGUA

**FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINARIA MATAGALPA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

VALORACIÓN DEL DOCENTE

El Código Tributario de la República de Nicaragua con sus reformas, argumenta que los Tributos son las prestaciones que el Estado exige mediante la Ley, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Los tributos se clasifican en Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales. (Ley N°562, 2008).

Por su parte, la Contabilidad es la herramienta encargada de suministrar información económica y financiera, tanto cuantitativa como cualitativa de los entes, de la cual surge la base para la determinación y cálculos de los Tributos a que están obligados por Ley; a su vez representa una herramienta generadora de información enfocada en dar cumplimiento a las obligaciones fiscales y legales del contribuyente.

El oportuno pago de los Tributos es una práctica sana en las empresas, utilizando los medios y procedimientos que han sido designados por el Estado para hacerlos efectivo en tiempo y forma, evitando de esta manera incurrir en multas, moras o inconvenientes que pudieran afectar financiera y económicamente a las empresas.

Por lo antes expuesto, el presente Seminario de Graduación "**TRIBUTOS EN LAS EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DE MATAGALPA, PERIODO 2019**" para optar al Título de **Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas**, es un proceso investigativo que cumple con todos los requisitos metodológicos, basados en la estructura y rigor científico requeridos por las normativas vigentes de nuestra Alma Mater; por lo tanto considero que está autorizado para presentarse ante el Tribunal Examinador.

MSc. **Manuel de Jesús González García**

Tutor

RESUMEN

Este trabajo investigativo que he finalizado, con la temática: Tributos en las empresa de Matagalpa, en el periodo 2019, se desarrolló con el propósito, para evaluar la aplicación, registro y pago de los tributos en la Financiera Aldea Global del municipio el Tuma-la Dalia, del departamento de Matagalpa, en el periodo 2019. Tributos son los mecanismos de recaudo que el estado exige mediante ley para darle cumplimiento a los programas de gobierno así como los ajustes o aumentos al Presupuesto General de la Republica. La importancia de los tributos, su objeto de estudio y aplicación, nos lleva a entender ampliamente, la clasificación de los tributos, que en partes son los impuestos, tasas y contribuciones especiales, su definición y principalmente como la Financiera Aldea Global aplica estos tributos en sus operaciones. Podremos encontrar algunos de los documentos que utiliza la financiera para el proceso de afiliación, así como estados de resultados y balance general. Esto se podrá observar en los anexos. Encontraremos la forma que se debe de pagar los tributos, los sistemas que se han implementado para la declaración, que en partes son, la Ventanilla Electrónica Tributaria (VET). la financiera aldea global es responsable recaudador de todo a lo que se refiere de rentas de trabajo, rentas de actividades económicas, a excepción de las rentas de capital y ganancia y perdidas de capital, están sujetos al IVA, a su recaudo y declaración.

Palabras clave:

(Tributo, empresa, pago, mecanismo, presupuesto, sistemas, recaudo, declaración)

I. INTRODUCCION

El presente trabajo investigativo aborda el tema, tributos en las empresas del departamento de Matagalpa en el periodo 2019, y como sub tema : aplicación, registro y pago de los tributos en la financiera aldea global del municipio el Tuma la Dalia , del departamento de Matagalpa.

Esta investigación da a conocer como la financiera aldea global, aplica registra y paga los tributos a las que está sujeta la financiera y consecuentemente su documentación, se ha tenido que estudiar algunos antecedentes a cerca de la temática en estudio también se consultó la ley de concertación tributaria, que fue parte fundamental en este trabajo.

Nuestro propósito de investigación, también consistió en identificar los tributos en Nicaragua, como se adhieren a las empresas de Matagalpa, siendo este un tema de mucho interés porque nos demuestra la forma en que se debe de aplicar, registrar y pagar los tributos de las empresas conforme a la ley.

Esta investigación tiene un enfoque cuantitativo, con uso de técnicas cualitativas, iniciando de información recolectada, para ser tratada y posteriormente evaluarla a través de instrumentos apropiados a la investigación.

El tipo de estudio se define como descriptivo, debido a que se describe los procedimientos contables de los tributos, es de corte transversal porque se estudia el periodo 2019.

Los métodos aplicados son el método científico y el método teórico. Las empresas del departamento de Matagalpa son la población y la financiera aldea global, la muestra, quien dicha financiera suministró la información. La variable estudiada es tributos. El instrumento implementado fue la entrevista.

II. JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo investigativo tiene como temática el registro, pago y aplicación de los tributos en la financiera Aldea Global del municipio El Tuma-La Dalia, departamento de Matagalpa durante el período 2019. Este mismo tiene como objetivo evaluar la contabilización de los tributos de la financiera Aldea Global.

La importancia de estudiar este tema radica en el desconocimiento por parte de muchas personas que carecen de información y de los elementos sustanciales que permiten el proceso de pago de los tributos, y el fin para el que se usan. Además como contadores debemos manejar y proporcionar, información tributaria, no solo para el cumplimiento de las obligaciones para la empresa que laboramos, si no para medir el impacto que tiene estos en los estados financieros.

De esta manera la investigación permitirá la ampliación de conocimientos y como contadores servirá en la familiarización; la buena aplicación y contabilización de tributos, pues son establecidos por la ley; de modo que el estado tenga recursos suficientes para brindar los bienes y servicios públicos a la comunidad.

Por lo tanto el resultado de la investigación servirá en primer lugar a: nosotros, en el fortalecimiento, además nos dará el pase para realizar nuestro trabajo de graduación, a la universidad para ampliar su biblioteca, como guía a otros investigadores o lectores y a la empresa que se investiga en la obtención de resultados sobre el registro pago y aplicación de tributos.

III. OBJETIVOS

Objetivo General:

Evaluar la aplicación, registro y pago de los tributos en la financiera Aldea Global del municipio el Tuma la Dalia, departamento de Matagalpa en el periodo 2019.

Objetivos específicos:

1. Investigar las leyes relativas a tributos; aplicables a las empresas, en el periodo 2019.

2. Identificar los tributos que aplica la financiera Aldea Global del municipio El Tuma-La Dalia, departamento de Matagalpa en el periodo 2019.

3. Describir la aplicación, registro y pago de los tributos en la financiera Aldea Global del municipio El Tuma-La Dalia, departamento de Matagalpa en el periodo 2019.

4. Valorar la aplicación, registro y pago de los tributos en la Financiera Aldea Global del municipio El Tuma-La Dalia del departamento de Matagalpa; en el periodo 2019.

IV. DESARROLLO

1. Generalidades de la empresa

1.1 Empresa

Una empresa es una unidad productiva agrupada y dedicada a desarrollar una actividad económica con ánimo de lucro. En nuestra sociedad, es muy común la creación continua de empresas. En general, una empresa también se puede definir como una unidad formada por un grupo de personas, bienes materiales y financieros, con el objetivo de producir algo o prestar un servicio que cubra una necesidad y por el que se obtengan beneficios. (Debitoor, 2019, pág. 1)

En otras palabras es una institución dedicada a actividades o persecución de fines económicos o comerciales para satisfacer las necesidades tanto de bienes como servicios y así conservar su estructura.

La Financiera Aldea Global se conformó con veinte y dos pequeños productores y productoras en 1992, con el objetivo de cambiar la cultura del uso irracional de agroquímicos en la producción orgánica amigable al medio ambiente para el mejoramiento de la salud familiar y el desarrollo de la finca humana y física. Tiene presencia en Matagalpa, La Dalia, Yalí, Pantasma, El cuá, Wivilí y San Juan.

1.1.1 Giro comercial

Se denomina giro comercial al acto de comprar mercancías o bienes y servicios, para revenderlos posteriormente. Este tipo de empresas, por lo general, trabajan con bienes de consumo que cubren las necesidades del ser humano y facilitan la vida. Por poner un ejemplo, la comida y el agua. (Foucault, 2019, pág. 1)

Seminario de Graduación, 2019

Podemos hacer mención que el giro de la empresa es uno de los primeros pasos a los que la organización debe hacer referencia, ya que dependiendo del capital que se posee es la capacidad a la cual se pretende llevar a cabo el negocio, es decir dependiendo del efectivo disponible es que se podrá determinar que vamos a vender o que servicio vamos a prestar ya que este se debe de ajustar a nuestro presupuesto para el negocio en marcha.

En el año 2000, Aldea Global del municipio El Tuma La Dalia, y asociados complementan su estrategia fortaleciendo los servicios de créditos e iniciando los servicios de comercialización. A partir del año 2004, Aldea Global inicia a exportar su café comercio justo y raíces tropicales. Actualmente Aldea está entre las primeras ocho exportadoras de café de Nicaragua y cuenta con su propia planta procesadora de hortalizas Aldea Green.

Sobre la base del Plan Estratégico Aldea Global 2.0 continúa innovando los servicios y agro negocios a través del uso de la tecnología de punta, sistemas informáticos de alta precisión, calidad y análisis de datos que favorezcan la rentabilidad, el desarrollo y la calidad de vida de las familias rurales.



Figura 1: Financiera Aldea Global, S.A

Fuente: Aldea Global, 2019

Seminario de Graduación, 2019

1.1.2 Tipo de empresa

Empresas del Sector Terciario o de Servicios: Incluye a las empresas cuyo principal elemento es la capacidad humana para realizar trabajos físicos o intelectuales. Comprende también una gran variedad de empresas, como las de transporte, bancos, comercio, seguros, hotelería, asesorías, educación, restaurantes. (Promonegocios, 2019, pág. 1)

Las empresas se pueden clasificar de acuerdo a su tipo, es decir el trabajo que estas desempeñarán como organización, el tipo de empresa debe estar bien definido ya que se le debe de dar cumplimiento a los objetivos desde su constitución.

Aldea Global es una asociación que brinda los servicios de:

Crédito Agrícolas: producto financiero dirigido a facilitar capital de trabajo para la producción de café, granos básicos y hortalizas.

Crédito para Ganadería: capital para la compra de ganado mayor, mejoramiento de infraestructura o actividades para mejoramiento del hato ganadero.

Crédito Pequeños Negocios: fondo para pequeños comercios e inversiones en finca para la mejora de la productividad agrícola.

Renovación de Café Agro Forestal: fondo dirigido a la renovación de café con enfoque a la conservación y protección del medio ambiente.

Credi Saneamiento: fondo dirigido al mejoramiento de la calidad de vida de las familias rurales.

1.1.3 Tamaño de la empresa

Grandes Empresas: Se caracterizan por manejar capitales y financiamientos grandes, por lo general tienen instalaciones propias, sus ventas son de varios millones de dólares, tienen miles de empleados de confianza y sindicalizados, cuentan con un sistema de administración y operación muy avanzado y pueden obtener líneas de crédito y préstamos importantes con instituciones financieras nacionales e internacionales. (Promonegocios, 2019, pág. 1)

En la siguiente figura podemos observar detalladamente la clasificación de las empresas dependiendo siempre de su estructura, una empresa se puede diferenciar de distintos ámbitos, de tal forma que esta sea una de las más adecuada para nuestra clasificación, es necesario que nosotros podamos identificar de forma muy detallada cada entidad, determinar su tamaño, su situación jurídica, su actividad y al sector que pertenece.

Aldea Global del Tuma la Dalia busca crecer con nuevos mercados de comercialización para la exportación directa de café y productos frescos. Principalmente apoya a casi 12,000 pequeños asociados y asociadas a través de servicio de crédito agropecuario y comercial en el sector rural.

Según el tamaño	Actividad que realiza	Área geográfica	Sector económico
Número de empleados.	Producen bienes.	Local.	Sector primario.
Cantidad de activos.	Ofrecen servicios.	Regional.	Sector secundario.
Facturación.		Nacional.	Sector terciario.
		Multinacional.	Sector cuaternario.
			Sector quinario.
Titularidad de la empresa.		Forma jurídica	
<ul style="list-style-type: none"> • Publica • Privada • Mixta 		<ul style="list-style-type: none"> • Empresario individual o autónomo • Sociedad limitada • Sociedad anónima • Comunidad de bienes 	

Figura 2: Clasificación de las empresas

Fuente: (López, 2019, pág. 1)

1.2 Estructura organizativa

1.2.1 Misión

La misión es el motivo o la razón de ser por parte de una organización, una empresa o una institución. Este motivo se enfoca en el presente, es decir, es la actividad que justifica lo que el grupo o el individuo está haciendo en un momento dado. (Raffino, 2019, pág. 1)

El querer alcanzar la ruta de los objetivos de una organización va más allá de satisfacer sus propias necesidades sino a quien, es por ello que se crea una misión donde las empresas o negocios necesitan alcanzar.

En la entrevista realizada al contador de esta empresa nos informó que la misión se encuentra en cambios, y que por tal razón no está visible, ni disponible al público.

1.2.2 Visión

La visión se refiere a una imagen que la organización plantea a largo plazo sobre cómo espera que sea su futuro, una expectativa ideal de lo que espera que ocurra. La visión debe ser realista pero puede ser ambiciosa, su función es guiar y motivar al grupo para continuar con el trabajo. (Raffino, 2019, pág. 1)

La focalización de la empresa está diseñada para alcanzar el punto estratégico y de llevar a la cima a la organización; donde se hayan cumplido todas sus metas, sin embargo una organización de alto rendimiento puede lograr a modificar su visión por haberla alcanzado.

La visión a la que dispone Aldea Global dice: Somos Aldea Global sólida de pequeños productores y productoras que lideramos servicios y agro negocios rentables. En armonía con Dios, medio ambiente, responsabilidad social y equidad de género.

1.2.3 Valores

Los valores son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas, son creencias fundamentales que nos ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro. También son fuente de satisfacción y plenitud. (Jiménez, 2008, pág. 1)

Estos valores fundamentan nuestra forma de ser y nos distingue de cualquier cosa cuando los practicamos, es necesario que las personas sean de buenos principios ya que la funcionalidad de una organización depende exclusivamente de su personal en tanto así que se relaciona ampliamente con la ética.

No se obtuvo alguna información que pudiera resaltar los valores de la empresa ya que, en la entrevista que se realizó, la empresa se encuentra modificando: la misión, la visión y los valores. .

1.2.4 Organigrama

El organigrama es una representación gráfica de una organización, mostrando los cargos jerárquicos. El organigrama permite obtener una idea rápida de cómo está organizada una empresa, cooperativa u organización sin fines de lucros, cualquiera sea el tipo de organización el organigrama es válido. (Raffino, 2019, pág. 1)

El organigrama es la estructura de una empresa, fundamentalmente de los canales alternos y de las jerarquías de mando, esta función es de suma importancia ya que la evasión de mando disminuye y la empresa está estructurada con mejores vías de comunicación para cumplir sus operaciones.

Seminario de Graduación, 2019

El organigrama de la financiera Aldea Global está estructurado en ocho niveles jerárquico, considerándose estos los más importantes de la empresa, iniciando con: La junta directiva, el gerente, departamento de administración, atención a los socios del corporativo, departamento de contabilidad, gestión de financiamiento, gestión de proyectos, comité de crédito, quedando de la siguiente forma:

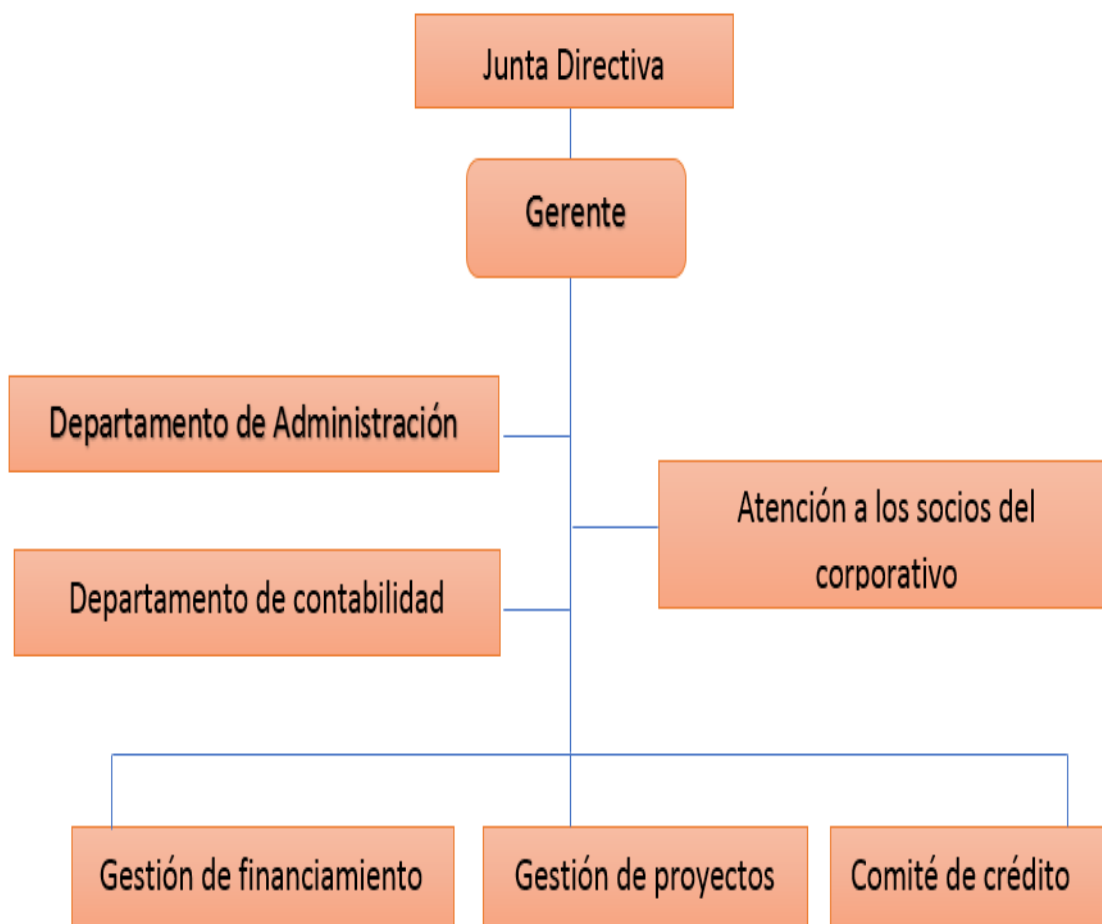


Figura 3: Organigrama de la financiera Aldea Global

Fuente: Resultado de la investigación, 2019

1.3 Sistemas contables

1.3.1 Definición

Un sistema contable contiene toda la información de la empresa tanto los datos propiamente contables como financieros. Gracias a ello, es posible entender la situación económica de una sociedad de manera rápida y eficaz. Mediante este tipo de sistemas se prevé crear unas normas o pautas para controlar todas las operaciones de la empresa, y a su vez clasificar todas aquellas operaciones contables y financieras del día a día. Así pues, como idea principal debéis saber qué se utiliza para llevar las cuentas de una organización. (Deusto, 2019, pág. 1)

En estos sistemas contables se registran todas las operaciones de las empresas, los sistemas contables modernos permiten a la empresa a acelerar un poco el proceso en lo que respecta a la contabilización de cada una de las transacciones así como el reporte financiero cuando este se desee de una forma parcial.

Mediante la entrevista realizada al contador nos refirió que los sistemas contables son los software instalados especialmente para el registro de la información contable necesaria que la empresa necesita, que contiene toda la información de la empresa tanto los datos propiamente contable como financiero, considera que un sistemas contables es importante para llevar las cuentas de una organización. El sistema que utilizamos se llama Sistema de Crédito y ASIS versión 2.0.

1.3.2 Sistema contable manual

La contabilidad manual, como su nombre lo indica, es el sistema contable en papel, en el que los registros de diario y el libro mayor, los comprobantes y los libros de cuentas se utilizan para almacenar, clasificar y analizar las transacciones financieras de una organización. (Leaf Group, 2019, pág. 1)

En este sistema contable la información se custodia en físico no obstante también se encuentra registrada en sistemas, sin embargo esta práctica es de mucha importancia ya que los sistemas pueden tener sus contratiempos a la hora de registrar una operación.

Por el instrumento aplicado el contador nos respondió que, necesariamente se tienen que llevar registros manuales ya que estos sirven de garantía sobre la información que se suministra y es la base para las auditorías, ya que se realizan comparaciones lo manual con lo computarizado, es decir ambos sistemas se tienen que llevar.

1.3.3 Sistema contable computarizado

Se puede describir como aquella en que se utiliza un sistema informático y software especializado para mantener en orden las transacciones financieras. Se basa en el concepto de base de datos, la base de datos se mantiene automáticamente con una interfaz activa en la que se utilizan los programas de aplicación de contabilidad y del sistema de informes. (Leaf Group, 2019, pág. 1)

El sistema contable computarizado es especialmente el cerebro de la contabilidad, sin embargo estos sistemas automatizados pueden registrar operaciones pero no corregirlas cuando lleva errores de números o cálculos manuales registrados ya que aunque sean un software inteligente es manipulado por un humano. es por ello que también se debe de llevar el sistema manual.

1.3.4 Catálogo de cuentas

1.3.4.1 Concepto

Un catálogo de cuentas consiste en el listado ordenado de las cuentas contables en las que se registran las operaciones y se lleva la contabilidad de la empresa. El catálogo de cuentas se organiza en base a las 6 grandes cuentas de la contabilidad (Rodríguez, 2018, pág. 1)

Seminario de Graduación, 2019

El catálogo de cuentas contiene la relación ordenada y clasificada de las clases, grupos, cuentas y subcuentas del activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos, costo de ventas y costos de producción o de operación, identificadas con un código numérico y su respectiva denominación.

1.3.4.2 Importancia

Es importante tener un catálogo de cuentas que ofrezca flexibilidad para poder crecer cuando la empresa se expanda o se desarrolle recordemos que la contabilidad a través de un proceso de capacitación de operaciones mide, clasifica, registra y resume con claridad. (Latoto, 2013, pág. 1)

El catálogo de cuentas permite llevar un orden para la identificación más ágil de las operaciones, para lo cual se debe agrupar por su naturaleza. Es una herramienta importante para la captura de los registros contables, y así al momento de analizarlo el usuario puede darse una idea del giro de la empresa. Y se crea según las actividades desarrolladas en cada empresa.

1.3.4.3 Estructura

Para Navarrete (2016, pág. 1) la estructura básica de un catálogo de cuentas se integra por tres niveles:

- Rubro, es el nombre que reciben las subdivisiones de los elementos que integran el balance general y el estado de resultado (activo corriente, activo no corriente pasivos a corto y largo plazo, patrimonio, ingresos y egresos)
- Cuenta, es el nombre que se le da a cada uno de los conceptos que integran los rubros (caja, bancos, mobiliario y equipo, cuentas por pagar, capital, ventas, salarios, etc).

Tabla 1: estructura del catalogo de cuentas

CATALOGO DE CUENTA CONTABLE	
Código	Cuentas
1.	ACTIVO
1.1.	ACTIVOS CIRCULANTES
1.1.1.	ACTIVOS DISPONIBLES
1.1.1.1.	CAJA
1.1.1.1.001	CAJA GENERAL
1.1.1.1.002	CAJA CHICA
1.1.1.2.	BANCOS
1.1.1.2.001	EMPRESA X CTA.CTE.#10012705215805
1.1.2.	ACTIVOS EXIGIBLES
1.1.2.1.	CUENTAS POR COBRAR
1.1.2.1.001	CUENTAS POR COBRAR CLIENTES
1.1.2.1.002	CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS
1.1.2.1.003	CUENTAS POR COBRAR OTROS
1.1.2.1.004	ANTICIPO A JUSTIFICAR
1.1.3.	ACTIVOS REALIZABLES
1.1.3.1.	INVENTARIO DE MATERIALES
1.1.3.1.001	INV. DE ACCESORIOS
1.1.3.1.002	INV. DE PAPERIA Y UTILES DE OFICINA
1.1.3.1.003	INV. DE MATERIALES Y LIMPIEZA
1.1.3.2.	INVENTARIO DE MERCADERIAS
1.1.3.2.001	GRANOS BASICOS

Fuente: Resultado de la investigación, 2019

En el presente catálogo de cuentas se pueden determinar: los grupos, los sub grupos, los rubros, las cuentas de mayor y las sub cuentas, esta clasificación es de mucha importancia para la financiera Aldea Global, ya que, en dependencia, sus operaciones necesitan estar depositadas en cada cuenta específica para la determinación de los resultados subsecuentes, de forma que, en el proceso nacen nuevas cuentas dependiendo el tránsito de las operaciones.

1.3.5 Procedimientos contables

1.3.5.1 Concepto

Los procedimientos contables son todas las actividades que realizan los empleados del departamento de contabilidad y que están soportados por diferentes conocimientos y teoría de la profesión contable. Los procedimientos se estandarizan por las siguientes razones: Consistencia en la actuación ante situaciones similares, reglamentación de la actuación de los empleados seguridad de la eficiencia de todos los procesos. (Cedeño, 2014, pág. 1)

Los procedimientos contables, como todos aquellos procesos, secuencia de pasos e instructivos que se utilizan para el registro de las transacciones u operaciones que realiza la empresa en los libros de contabilidad.

Seminario de Graduación, 2019

Aplicando el instrumento de la entrevista en la Financiera Aldea Global, el contador nos manifestó que, es el procedimiento rutinario consistido en el respaldo sistemático, informativo y documental de todas las operaciones realizada por la financiera, de conformidad a las norma y políticas internas.

1.3.5.2 Documentación soporte

Los soportes contables son los documentos que sirven de base para registrar las operaciones comerciales de una empresa, es por ello que se debe tener un especial cuidado en el momento de elaborarlos. Donde se elaboran en original y tantas copias como las necesidades de la empresa exijan. (Gonzalez Giménez, 2019, pág. 1)

Los documentos de soporte son aquéllos documentos oficiales que, o bien respaldan las declaraciones específicas presentadas en la declaración de mercancías, como la factura comercial.

Según en la entrevista realizada al contador de la financiera, los documentos soportes, son los documentos autorizados por el estado de Nicaragua y así como los necesarios para el manifiesto de las operaciones de la entidad, estos se pueden clasificar en primarios y secundarios.

1.4 Régimen fiscal

El término fiscal, está relacionado con el tesoro público o con los órganos públicos envueltos en la cobranza de impuestos y tasas. Lo que el régimen fiscal, también conocido como sistema tributario, es el conjunto de reglas e instituciones que rigen la situación fiscal de una persona física o moral, el conjunto de derechos y obligaciones. (Runa, 2019, pág. 1)

Seminario de Graduación, 2019

Podemos decir que el régimen fiscal es el conjunto de normas que regulan la actividad económica de una organización, con el fin de controlar los beneficios que el estado espera recibir por las operaciones que una empresa o negocio en marcha realice, estas norma son consideradas un régimen ya que estas son alineamientos a los que se debe de regir las organizaciones de capital.

En el instrumento aplicado se nos aclaró que, el régimen fiscal es el estrato de obligaciones que el estado exige mediante leyes para; ser cumplida dentro de los términos económicos, administrados por una persona o corporativos.

1.4.1 Regímenes simplificados

Es el impuesto de cuota fija como impuesto conglobado del IR de actividades económicas y del IVA que grava los ingresos percibidos por pequeños contribuyentes que realicen actividades económicas conforme a las disposiciones establecidas en la ley. Aplican a este régimen las personas naturales que perciban ingresos mensuales menores o iguales a los cien mil córdobas. (Ley N° 822, 2012, pág. 10246)

Es un impuesto fijo que se le asigana a cada persona natural, que se dedique a una actividad economica, siempre y cuando sus ingresos mensuales sean menores o iguales a los cien mil cordobas y los inventarios a quinientos mil.

En relación a la entrevista de la Financiera Aldea Global, no hubo una respuesta ya que ellos pertencen al régimen general.

1.4.2 Base imponible

La base imponible para aplicar la tarifa del impuesto de cuota fija, serán los ingresos brutos percibidos por ventas mensuales del pequeño contribuyente. (Ley N° 822, 2012, pág. 10247)

1.4.3 Tarifa del impuesto de cuota fija

La tarifa mensual de cuota fija aplicable a cada uno de los estratos de ventas mensuales, de los contribuyentes inscritos en este régimen están señalados en los ingresos que perciban mensualmente. La tarifa deberá pagarse mensualmente en el lugar, forma, monto y plazos que se establezcan en el reglamento de la misma ley. (Ley N° 822, 2012, pág. 10247)

En esta sección del impuesto de cuota fija podemos destacar que dependiendo de los ingresos obtenidos durante un mes, la empresa comercial podrá realizar el pago de sus impuestos de acuerdo al sistema señalado por la ley, en referencia a las tarifas adscritas en la ley de concertación tributaria.

En relación a la entrevista de la Financiera Aldea Global, no hubo una respuesta ya que ellos pertenecen al régimen general.

1.4.4 Régimen general

Está dirigido a las medianas y grandes empresas (personas con negocio o personas jurídicas) que generan rentas de tercera categoría, también a las asociaciones de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio y cualquier otra ganancia o ingreso obtenido por las personas jurídicas. En este régimen no hay límite de ingresos. (Peruano, 2019, pág. 1)

Es decir lo conforman un conjunto de derechos y obligaciones establecidos en la ley para determinar un rango para los contribuyentes y poder fijar un margen de ingresos y establecer una forma de cálculo de los impuestos a pagar según sus actividades económicas.

En la entrevista aplicada, el régimen general es un marco de normas y procedimientos jurídicos que obligan a una persona jurídica a contraer obligaciones con el estado, por el hecho de establecer una actividad económica y de cumplir con los atributos correspondientes.

Seminario de Graduación, 2019

1.5 Periodo fiscal

El periodo fiscal ordinario está comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año. Para presentar declaración debe proceder en los primeros 90 días posteriores de haber finalizado el periodo fiscal. (Ley N° 822, 2012, pág. 10218)

Se entiende por periodo fiscal al lapso de tiempo sobre el cual se debe de reportar la información relacionada con los diferentes impuestos; salvo aquellas disposiciones anticipadas por la empresa que haya manifestado el atraso de esta y que esté debidamente soportada

En la Financiera Aldea Global el periodo fiscal está comprendido del primero de enero al 31 de diciembre del mismo año.

1.6. Leyes aplicables relativas a tributos

1.6.1 Ley No 562. Código tributario

Las Normas Tributarias se deben interpretar con arreglo a todos los métodos admitidos en el Derecho Común y los establecidos en los Convenios Internacionales con fundamento en la legislación Internacional respectiva. En todo caso la interpretación tiene un objetivo eminentemente aclaratorio u explicativo y no implica en forma alguna que por esta vía se pueda crear, alterar, modificar o suprimir disposiciones legales existentes. (Ley N° 562, 2005, pág. 2)

El código tributario de la república de Nicaragua es una matriz de conceptos y preceptos jurídicos aplicables a la realidad económica del país;

En la entrevista al contador dice que: los tributos son una mezcla de obligaciones que la empresa tiene con la administración de rentas, y que a través del código tributario la empresa se rige, para no tener algún problema subsecuente en los registro de la entidad.

1.6.2 Ley No 822. “Ley de Concertación Tributaria” (LCT)

En noviembre de 2012, se aprobó la Ley N° 822 “Ley de Concertación Tributaria” (LCT), misma que entró en vigencia el 1° de enero de 2013. Esta ley derogó por completo a la Ley de Equidad Fiscal y sus reformas y produjo cambios más significativos en la administración tributaria y el Impuesto sobre la Renta, pasando a un sistema totalmente cedular. La presente ley tiene por objeto crear y modificar los tributos nacionales internos y regular su aplicación, con el fin de proveerle al Estado los recursos necesarios para financiar el gasto público. (Ley N° 822, 2012, pág. 10214)

En la ley N°822 se ha convenido a través de nuevas esperanzas la determinación de ingresos para el estado de Nicaragua a lo igual de darle cumplimiento a los objetivos de gobierno.

Esta ley modifica drásticamente los objetivos y metas de las organizaciones, ya que con las reformas convenidas del mes de febrero del año 2019 radicalmente disminuye las expectativas económicas de las entidades ya sean públicas, privadas o mixtas.

En el reglamento de la ley N° 822, del decreto ejecutivo N° 01-2013, aprobada el 15 de enero del 2013, establece los procedimientos administrativos para la aplicación y cumplimiento de los impuestos creados, por la ley de concertación tributaria, así como el desarrollo de los preceptos y la gestión de los impuestos

1.6.3 Reformas a la Ley 822

1.6.3.1 Ley N° 891

Que en base al consenso alcanzado con el sector privado empresarial y los trabajadores en aras de mantener la estabilidad macroeconómica que permitan al país continuar en la senda del crecimiento con sostenibilidad fiscal. Que es necesario continuar el proceso gradual de aplicación de las normas contenidas en la Ley de Concertación Tributaria, conservando los efectos jurídicos consensuados. (Ley N° 891, 2014, pág. 10655)

En esta ley emitida y vigente hasta enero de 2019 podemos encontrar las reformas de los artículos que en general son de gran importancia, más para el estado de Nicaragua ya que estos representan sustancialmente el mayor núcleo de recaudación tributaria.

La financiera Aldea Global en lo concerniente a reformas fiscales, se adapta inmediatamente una vez que han sido publicadas, o salidas en vigencias, para el cumplimiento y el buen funcionamiento de la empresa.

1.6.3.2 Ley N° 987

Que durante el año 2018 se ejecutaron acciones que atentaron contra la vida, la paz social y el orden constitucional, afectando el bienestar y la economía de las familias. La ley 987, ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 822, Ley de Concertación Tributaria, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 41 del 28 de febrero de 2019. (Ley N° 987, 2019, pág. 2089)

En esta reforma los ajustes tributarios fueron más sobresalientes que en otras reformas ya que en los acontecimientos sociales del país durante el año 2018 el estado de Nicaragua reformó la ley de concertación tributaria para lograr estabilizar económicamente el país.

1.6.4 Plan de Arbitrio Municipal. Decreto ejecutivo 455

El tesoro de los municipios se compone de sus bienes muebles e inmuebles; de sus créditos activos, del producto de sus ventas, impuestos, participación en impuestos estatales, tasas por servicios y aprovechamientos, arbitrios, contribuciones especiales, multas, rentas, cánones, transferencias y de los más bienes que le atribuyan las leyes o que por cualquier otro título puedan percibir. (Decreto N° 455, 1989, pág. 1)

El Plan de Arbitrio es una ley local o el instrumento básico, de necesaria aplicación, donde anualmente se establecen los tributos municipales que incluye: Impuestos, tasas, contribuciones por mejoras, así como las sanciones y multas aplicables a los contribuyentes en casos de mora y los procedimientos concernientes al sistema tributario; el cual es de obligatorio cumplimiento para todos.

En los términos relativos al arbitrio municipal, la financiera Aldea Global cumple con las prestaciones especiales que la municipalidad exige.

1.6.5 Ley 539. Seguridad Social

La Ley N°. 539 “Ley de Seguridad Social”, Aprobada el 12 de mayo de 2005 publicada en La Gaceta No. 225 del 20 de noviembre de 2006 y su Reglamento que es el Decreto No. 975 del 11 de febrero de 1982 publicado en La Gaceta No. 49 del 1 de marzo de 1982. (Ley N° 539, 2006, pág. 1)

La presente ley establece el sistema de seguro social en el marco de la Constitución Política de la República, para regular y desarrollar los derechos y deberes recíprocos del estado y los ciudadanos, para la protección de los trabajadores y sus familias frente a las contingencias sociales de la vida y del trabajo.

Seminario de Graduación, 2019

En el instrumento aplicado a la Financiera Aldeas Global, el contador manifiesta que los trabajadores de la empresa, a partir del primer día de trabajo ellos ya tienen garantía del seguro social.

1.6.5.1 Antecedentes

Al hacer un recorrido por los distintos momentos en los que se ha modificado el sistema de seguridad social, en 1982 se promulga la ley de seguridad social, ley 974 la cual deja establecidas las tasas de aporte en las distintas ramas patrimoniales que integran el régimen de seguridad social.

En el año 2000 se realiza reforma, que surgió bajo un contexto en el cual se propiciaba la privatización de los servicios públicos y se quiso hacer lo mismo con la seguridad social, creándole para ello la ley del sistema de ahorro para pensiones, ley 340. (Cruz, 2019, pág. 1). Es decir que esta ley iba a sustituir al INSS por un sistema privado. El presidente de la república de ese entonces hace el decreto 32-2000, publicado en la gaceta 76 del 24 de abril del 2000 con los que se modifican los aportes con el aumento en el patronal a 6%, trabajador 4%, y se quita el aporte del estado.

1.6.5.2 Reformas a la ley N° 539

En mayo 2005, el poder ejecutivo reformo con el decreto ejecutivo 25-2005 el reglamento de la ley de seguridad social en 2 aspectos importantes:

En el 2007 se presentó iniciativa de reforma al reglamento, para modificar la edad de jubilación y diferenciarla por sexo (55 para mujeres y 60 para varones).

Para el 2010 el presidente de la república promulga el decreto 95-2009, publicado en la gaceta 4, del 7 de enero del año 2010 y sube nuevamente los aportes en los que el empleador pasa a pagar 7% y el trabajador paga 6.25%. En el 2013, con el decreto 39-221 publicado el 20 de diciembre, quedó plasmado el

Seminario de Graduación, 2019

compromiso del sector empresarial de elevar gradualmente el aporte patronal al sistema hasta completar un 3%.

También se elevan los techos máximos cotizables y se reactiva el cobro de 0.25% laboral para financiar las pensiones a las víctimas de guerra. (Cruz, 2019, pág. 1)

El 1 de febrero año 2019, a través del decreto presidencial 06-2019 el presidente hizo efectiva la reforma al seguro social, las cuales reducen en un 35 % las pensiones de los nuevos jubilados, con esta misma los empleadores con más de 50 trabajadores deberán aportar el 22.5% en concepto de cotización para cada asegurado, los que tienen menos de 50 deberán pagar 21.5% al INSS y para las cotizaciones de los trabajadores queda en 7%. (Cruz, 2019, pág. 1)

1.6.6 Ley orgánica del INATEC, reforma del decreto 40-94

Que el Instituto Nacional Tecnológico, constituye un importante factor dentro de los planes de desarrollo social del Gobierno por su labor de educación y capacitación técnica, y para su fortalecimiento institucional se requiere dotarlo del marco orgánico adecuado al mejor cumplimiento de sus fines y objetivos. (Decreto 59-2009, 2009, pág. 1)

El Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), es el ente rector y normado de la formación profesional técnica de Nicaragua, brindan capacitación o educación técnica a trabajadores de las empresas e instituciones que aportan el 2% de su masa salarial, con el fin de aumentar su productividad y eficiencia en el desempeño de sus labores.

La financiera aldea global, manifestó que cumple con las obligaciones que el ministerio del trabajo exige como ente que regula el aporte al INATEC.

1.7 Tributo

Corresponde exclusivamente y de forma indelegable a la asamblea nacional; la potestad para crear, aprobar, modificar o suprimir tributos, el sistema tributario debe tomar en consideración la distribución de la riqueza y de las rentas, también se prohíben los tributos o impuestos de carácter confiscatorio, los impuestos deben de ser creados por ley que establezcan su incidencia, tipo impositivo y las garantías a los contribuyentes, el estado no obligará a pagar impuestos que previamente no estén establecidos en una ley. (Constitucion Política de Nicaragua, 2004, pág. 47)

La Constitución Política de Nicaragua (CPN). Es la carta magna donde de ella se derivan todas aquellas leyes aplicables a la sociedad para efectos de organización, orden, deberes y obligaciones, derechos y garantías, y legalidad, todo de carácter jurídico. La CPN; que hace referencia a las finanzas públicas; en el capítulo III, de los artículos 114 y 115, enfatiza especialmente; que es la Asamblea Nacional la que se encarga de diseñar las leyes que conforman un sistema tributario y desde aquí es donde debemos de saber qué; nuestra base legal, históricamente depende de la CPN.

Esto es en relación a las leyes que han sido estructuradas especialmente para un solo efecto, y que en este particular la materia en estudio estará relacionada especialmente a los tributos.

1.7.1 Definición de tributos

Los tributos son prestaciones que el estado exige mediante ley; con el objeto de tener recursos para el cumplimiento de sus fines. (Ley N° 562, 2005, pág. 4)

Seminario de Graduación, 2019

Una de las principales entradas de efectivo que tiene el estado de Nicaragua para cumplir los programas o modelos que el gobierno plantea en su gestión, así como aquellas que por su naturaleza el estado debe de priorizar como por ejemplo: la salud, la educación, infraestructura, transporte entre otros, es mediante la exigencia del pago de los tributos.

En la entrevista realizada al contador explica que los tributos son todos los impuestos que se deben de pagar ya que el estado necesita liquidez para las obras públicas.

1.7.2 Clasificación de los tributos

De acuerdo al código tributario de la república de Nicaragua los impuestos se clasifican en: impuestos, tasas y contribuciones especiales.

1.7.3. Impuestos

El impuesto es el tributo cuya obligación se genera al producirse el hecho generador contemplado en la ley; y obliga al pago de una prestación a favor del estado, sin contraprestación individualizada en el contribuyente. (Ley N° 562, 2005, pág. 4)

Desde el momento que se efectuó una operación en relación al pago de un impuesto, el hecho generador estará dado. Es decir la obligación se ha efectuado cuando se ha adquirido un bien o servicio que tenga grabado un impuesto.

Estos impuestos dependerán siempre de su origen, naturaleza y aplicación, el hecho generador dependerá de la definición y de la forma en la que se debe de aplicar el impuesto al contribuyente, en la financiera Aldea Global los impuestos son la parte especial, que ayudada al buen funcionamiento de las operaciones de la entidad, esta cumple con todas las obligaciones fiscales.

1.7.3.1 Clasificación de los impuestos

Los impuestos están clasificados por: Impuesto sobre la Renta (IR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Selectivo al Consumo (ISC).

1.7.3.2 Impuesto sobre la Renta

El impuesto sobre la renta denominado IR; es el gravamen fiscal que afecta La renta neta originada en Nicaragua de toda persona natural o jurídica, residente o no en el país. Renta neta o renta gravable es la resultante de aplicar a los ingresos brutos las deducciones permitidas por la ley de equidad fiscal. Es el tributo directo por excelencia, en tanto que afecta la ganancia. (Báez Cortéz J & Báez Cortéz T, 2011, pág. 37)

El IR es uno de los impuesto que grava la renta neta por la adquisición de bienes o servicios, que una persona natural o jurídica presta a otra, esta retención que se aplica, depende del monto total a percibir la persona, en contabilidad suele registrarse por la naturaleza de la transacción, la persona que compra y retiene deberá registrar el impuesto como: impuestos por pagar; IR , la persona que vende lo puede registrar como: anticipo de impuestos: IR, hay otras características del IR que se verán más adelante en la materia. Hay que destacar que la nomenclatura de como registrar el impuesto dependerá de la forma en que una empresa que lleva contabilidad lo registra.

En la entrevista realizada al contador de Aldea Global señala que el impuesto sobre la rentan es el tributo producto de una operación comercial, que de ese impuesto se derivan las retenciones de trabajo como de actividades económicas.

1.7.3.2.1 Clasificación del Impuesto sobre la Renta

El impuesto denominado IR como impuesto directo y personal, grava las siguientes rentas de fuente nicaragüense, obtenidas por los contribuyentes, residentes o no residentes. (Ley N° 822, 2012, pág. 10214)

- Las rentas del trabajo
- Las rentas de las actividades económicas
- Las rentas de capital y las ganancias y pérdidas de capital

El impuesto sobre la renta, son retenciones que se aplicarán a cada contribuyente, dependido de la actividad económica realizada; y la base imponible tendrá su propia variación, así como el porcentaje aplicable a dicha retención en términos diferentes.

1.7.4 Rentas de trabajo

Son rentas de trabajo las provenientes de toda clase de contraprestación, retribución o ingreso, cualquiera que sea su denominación o naturaleza, en dinero o especies, que deriven del trabajo personal prestado por cuenta ajena. (Ley N° 822, 2012, pág. 10215)

Cuando una persona preste o brinde un servicio de la cual este sea remunerado; ya sea en cualesquiera de las formas en las que se demuestra en la figura se le deberá de retener. En otro punto podemos decir que las personas naturales o jurídicas, sin menoscabar las disposiciones que la ley establece en los derechos o excepciones como por ejemplo: el Aguinaldo o indemnización, salvo que existan nuevas reformas y que no estén contempladas en la materia de estudio.

Rentas de Trabajo	
Salarios	Bonos
Sueldos	Sobre sueldos
Zonaje	Sueldos variables
Antigüedad	Reconocimientos al desempeño

Figura 4: Base imponible de las rentas de trabajo

Fuente; (Ley N° 822, 2012, pág. 10215)

1.7.4.1 Base imponible

La base imponible de las rentas de trabajo, es la renta neta, la renta neta será el resultado de deducir de la renta bruta (no exenta) o renta gravable el monto de las deducciones autorizadas (Ley N° 822, 2012, pág. 10218)

En esta definición sobre la base imponible podemos decir que cual sea el monto a percibir una persona; ya sea natural o jurídica, el monto será la base para aplicar la alícuota correspondiente, por ejemplo: un monto que se debe de pagar por C\$10,000.00 a una persona que nos brindó un servicio, debemos de retenerle el 10% por servicios profesionales, el pago a percibir es de C\$9,000.00, la persona solo recibirá C\$ 9,000.00 ya que se le retuvieron C\$1,000.00.

En consecuencia a la base imponible de las rentas de trabajo es el resultado de la renta total bruta no exenta, que aplica a las retenciones de conformidad a la tabla progresiva establecida en la ley de concertación tributaria.

Tabla 2: tabla progresiva

Estrato de Renta Neta Anual		Impuesto base	Porcentaje Aplicable	Sobre exceso de:
DE C\$	HASTA C\$	C\$	%	C\$
0.01	100,000.00	0	0.00%	0
100,000.01	200,000.00	0	15.00%	100,000.00
200,000.01	350,000.00	15,000.00	20.00%	200,000.00
350,000.01	500,000.00	45,000.00	25.00%	350,000.00
500,000.01	A MAS	82,500.00	30.00%	500,000.00

Fuente: (Ley N° 822, 2012, pág. 10219)

1.7.4.2 Aplicación y registro del IR

1.7.4.2.1 Cálculo de las rentas de trabajo

En la entrevista realizada al contador él nos manifestó que las rentas de trabajo son las prestaciones que el estado exige mediante ley para sus fines, en lo concerniente al gasto público, estas rentas dependen siempre del ingreso que perciba el empleado durante un mes.

Tabla 3: cálculo de Rentas del Trabajo

FINANCIERA ALDEA GLOBAL MATAGALPA			
EMPLEADO	N° 6996	CARGO	GERENTE
SALARIO MENSUAL	20.000,00		20.000,00
INSS		7%	-1.400,00
SALARIO NETO			18.600,00
SALARIO ANUAL	223.200,00		
SOBRE EXCESO	200.000,00		
RENTA GRAVABLE	23.200,00		
PORCENTAJE APLICABLE		20%	4.640,00
IMPUESTO BASE	15.000,00		15.000,00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA			19.640,00
RETENCION DEL MES	23.000,00 /12		1.636,67
SALARIO NETO A PAGAR			<u>16.963,33</u>

Fuente: Resultado de la investigación, 2019


Podemos observar en la tabla el cálculo del Impuesto sobre la renta de trabajo, es notorio que al aplicar el 20% sobre el excedente, que surtió de la resta del sobre exceso anual, el monto es inferior en relación a aquellos montos de menor exceso, sin embargo este fenómeno de cálculo se contra resta añadiéndole un impuesto base, lo que hace que la retención sea mayor, y que esta tenga relación con el salario que percibe el trabajador.

Seminario de Graduación, 2019

En el siguiente comprobante de diario podremos observar como la financiera Aldea Global de del municipio el Tuma La Dalia, Matagalpa registra el cálculo de las Rentas de trabajo, haciendo alusión a los mecanismos y procedimientos que la empresa requiere para su contabilización, utilizando las cuentas como: gastos de administración, debido a que el salario pertenece al gerente, se continua con la cuenta de mayor, retenciones por pagar que corresponde exclusiva mente a las rentas de trabajo y las del seguro social y posteriormente se provisiona a la cuenta Gastos acumulados por pagar

1.7.4.2.2 Registro de las rentas de trabajo

Tabla 4. Registro de las rentas de trabajo a cuenta de IR

		FINANCIERA ALDEA GLOBAL SUCURSAL MATAGALPA, EL TUMA LA DALIA RUC. N° J0850000012079 COMPROBANTE DE DIARIO		
N°	1524	FECHA	30/11/2019	
CONCEPTO: CONTABILIZANDO PAGO DE SALARIO, RETENCION DEL IR SALARIO Y EL INSS LABORAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.				
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
5.1.2.1	GASTOS DE ADMINISTRACION		20,000.00	
5.1.2.1.01	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	20,000.00		
2.1.4.1	RETENCIONES POR PAGAR			3,036.67
2.1.4.1.03	RETENCIONES LABORALES	1,400.00		
2.1.4.1.04	RETENCION IR EMPLEADO	1,636.67		
1.1.1.2	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR			16,963.33
1.1.1.2.01	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16,963.33		
	SUMAS IGUALES		<u>20,000.00</u>	<u>20,000.00</u>
ELABORADO POR:		AUTORIZADO POR:	REVISADO POR:	

Fuente. Resultado de la investigación, 2019

1.7.5 Rentas de Actividades Económicas

Son rentas de actividades económicas, los ingresos devengados o percibidos en dinero o en especie por un contribuyente que suministre bienes y servicios. En el caso de las instituciones financieras reguladas o no por la autoridad competente, comprenden como rentas de actividad económica, las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital. (Ley N° 987, 2019, pág. 2089)

Podemos destacar que estas actividades dependen de cada uno de los sectores económicos, de los ingresos netos que perciba una actividad económica, base que servirá para la determinación de la alícuota, aplicable a cada una de las rentas de actividades económicas.

1.7.5.1 IR Anual

Los contribuyente, persona naturales o jurídicas que tengan ingresos mayores a los doce millones de córdobas liquidarán el impuesto anual a una alícuota del 30% y las personas naturales o jurídicas que tengan ingresos menores o iguales a doce millones de córdobas liquidaran y pagaran el impuesto de conformidad a la tabla progresiva (DGI, 2020, pág. 1).

Cuando nos encontramos con una persona jurídica que tiene la obligación de declarar el impuesto sobre la renta, especialmente las rentas de actividad económicas, podemos deducir que la alícuota aplicable para las personas jurídicas de rentas de actividad económica es del 30 por ciento.

1.7.5.1.1 Base imponible

Según la Ley N°822 (2012, pág.10220) la base imponible del IR anual de actividades económicas es la renta neta. La renta neta será el resultado de deducir de la renta bruta no exenta o renta gravable el monto de las deducciones autorizadas por la presente ley.

En la presente ley 822; nos dice que la base imponible para la renta que se deberá pagar anualmente, es de la renta neta, recordemos también que esta ley hace referencia única y exclusivamente al IR anual de las actividades económicas; como la parte que se desmiembra del impuesto sobre la renta.

Seminario de Graduación, 2019

En lo que respecta al artículo 35 de la ley 822, las deducciones deben de producirse de la renta bruta, pero la que no está exenta, de forma que sea gravable y esta deben de tener su respectiva autorización.

1.7.5.1.2 Tarifa

Los contribuyentes personas naturales o jurídicas con ingresos brutos anuales menores o iguales a doce millones de córdobas (C\$ 12, 000,000.00) liquidaran y pagaran el IR, aplicándole a la renta neta las tarifas que se muestran en la tabla.

Todas la personas ya sean naturales o jurídicos que perciban ingresos menores o igual a C\$ 12, 000,000.00. Deberán de sustentar la liquidación y pago del IR.

Tabla 5: Tarifas que se deberán pagar de la renta neta anual

Estrato de Renta Neta Anual		Porcentaje Aplicable
DE C\$	HASTA C\$	%
0.01	100,000.00	10.00%
100,000.01	200,000.00	15.00%
200,000.01	350,000.00	20.00%
350,000.01	500,000.00	25.00%
500,000.01	A MAS	30.00%


Fuente: (Ley N° 822, 2012, pág. 10224)

1.7.5.1.3 Aplicación y registro del IR anual.

1.7.5.1.4 Registro del IR anual

El contador de la empresa relaciona que el IR anual representa un treinta por ciento de las utilidades que la empresa obtuvo en ese año, muy aparte de las retenciones exigidas por la ley que la empresa debe de hacer. En la siguiente tabla podremos observar la forma que la empresa calcula el monto que deberá de liquidar sobre las rentas de las actividades realizadas en un año, estos montos son ejemplos que la empresa nos facilitó, son de importancia significativa y no son las cantidades reales.

Tabla 6. Estado de resultado para el cálculo del IR anual


 FINANCIERA ALDE GLOBAL SUCURSAL MATAGALPA, EL TUMA LA DALIA RUC. N° J0850000012079 ESTADO DE RESULTADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019		
CANTIDADES EXPREADAS EN CORDOBAS		
INGRESOS		
VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS	C\$395.439,96	
VENTA DE PRODUCTOS PECUARIOS	C\$444.870,00	
VENTA DE PRODUCTOS COMERCIALES	C\$148.290,00	
TOTAL INGRESOS		C\$988.599,96
EGRESOS		
COSTO DE PRODUCCION AGRICOLA	C\$260.604,00	
COSTO DE PRODUCCION PECUARIO	C\$231.648,00	
COSTO DE VENTA DE PRODUCTOS COMERCIALES	C\$ 86.868,00	
TOTAL COSTOS		C\$579.120,00
UTILIDAD BRUTA		<u>C\$409.479,96</u>
GASTOS OPERATIVOS		C\$121.651,32
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO		<u>C\$287.828,64</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANUAL 20%		C\$ 86.348,59
UTILIDAD NETA DEL PERIODO		<u>C\$201.480,05</u>
ELABORADO POR: _____ AUTORIZADO POR: _____ REVISADO POR: _____		

Fuente. Financiera Aldea Global, 2019

A continuación se presenta la declaración del Impuesto anual sobre la Renta y mediante el comprobante de diario se puede observar la provisión del pago del IR anual, se debita de la cuenta utilidades o perdidas del periodo, seguido de la subcuenta utilidades del periodo, posteriormente, la partida doble queda con el Impuesto por pagar seguido de la sub cuenta impuesto anual sobre la renta.

Seminario de Graduación, 2019


Tabla 7: Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Para Siempre!</i>		Gobierno de la República de Nicaragua Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección General de Ingresos		
107	DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (IR) RENDA ANUAL IR 107	Fecha de Presentación		
		1	1	2020
Tipo de Declaración		Período a Declarar		
<input checked="" type="radio"/> Original <input type="radio"/> Sustitutiva, # a sustituir		DICIEMBRE	2019	
		Mes	Año	
DATOS GENERALES				
A	Número RUC	Apellidos y Nombre o Razón Social		
	J085000012079	FINANCIERA ALDEA GLOBAL S.A		
	Actividad Económica	SERVICIO		
CALCULO DE LA RENTA GRAVABLE RENTA ACTIVIDADES ECONOMICAS				
D	43. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestacion de Servicios (Sector Comercial)	43	C\$	988.599,96
	63. Total Renta Bruta Gravable	63	C\$	988.599,96
	64. Costos de Venta de Bienes y Prestación de Servicios	64	C\$	579.120,00
	65. Costo agropecuario por compras nacionales	65		
	66. Costo Agropecuario por compras extranjeras	66		
	67. Total costos agropecuarios (Renglón 65+66)	67		
	68. Gastos de Ventas	68	C\$	60.825,66
	69. Gastos de Administración	69	C\$	60.825,66
	83. Total Costos y Gastos deducibles (renglones 64+67+68+69+70+71+72+73+78+79+80+81+82)	83	C\$	700.771,32
	84. Deduciones Extraordinarias	84		
	85. Gastos no deducibles	85		
	86. Total deducciones (Renglón 83+84)	86	C\$	700.771,32
	87. Renta neta gravable (Renglón 63-86)	87	C\$	287.828,64
CALCULO DEL IR RENTA ACTIVIDADES ECONOMICAS				
E	88. IMPUESTO SOBRE LA RENTA	88	C\$	86.348,59
	89. Pago Minimo Definitivo del IR (renglon 63 x 2%)	89	C\$	19.772,00
	90. Pago Minimo Definitivo de Casino y Juego de Azar	90		
	91. Débito fiscal (Renglón 88 vrs 89, o 88 vrs 90)	91	C\$	86.348,59
	92. Retención Definitiva por transacciones de arroz y leche cruda (1%)	92		
	93. Retenciones definitivas por transacciones de bienes agricolas primarios (1.5%)	93		
	94. Retenciones definitivas por transacciones demas bienes del sector agropecuario (2%)	94		
	95. Total Retenciones definitivas por transacciones bolsa agropecuario (Renglón 92+93+94)	95		
LIQUIDACION DEL IMPUESTO RENTA ACTIVIDAD ECONOMICAS				
F	96. Pagos de Anticipos Mensuales IR	96		
	97. Pagos de Anticipos Mensuales de PMD	97	C\$	19.772,00
	98. Pagos a casinos y operadoras de salas de juegos	98		
	99. Total anticipos pagados (Renglon 96+97+98)	99	C\$	19.772,00
	114. Total Créditos fiscal mas otros acreditamiento (Renglon 99+104+107+113)	114	C\$	19.772,00
	115. Pagos realizados por concepto de este impuesto	115		
	116. Débito por traslado de Saldo a Favor de Anticipo al siguiente Periodo.	116		
	117. Saldo a pagar (Si el Renglón 91+116-114-115 > 0; ó , si el Renglón 91+116-95-114-115 > 0)	117	C\$	66.576,59

Fuente: Resultado de la Investigación, 2019

Seminario de Graduación, 2019

Tabla 7. Provisión impuesto anual sobre la renta IR

		FINANCIERA ALDEA GLOBAL SUCURSAL MATAGALPA, EL TUMA LA DALIA RUC. N° J0850000012079 COMPROBANTE DE DIARIO		
		N° 1524	FECHA 31/12/2019	
CONCEPTO: CONTABILIZANDO LA PROVISION DEL IMPUESTO ANUAL SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.				
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
3.2.3.1	UTILIDADES O PÉRDIDAS DEL PERIODO		C\$ 86.348,59	
3.2.3.1.01	UTILIDADES DEL PERIODO	C\$ 86.348,59		
2.1.5.1	IMPUESTOS POR PAGAR			C\$ 86.348,59
2.1.5.1.01	IMPUESTO ANUAL SOBRE LA RENTA	C\$ 86.348,59		
	SUMAS IGUALES		<u>86.348,59</u>	<u>86.348,59</u>
ELABORADO POR: _____ AUTORIZADO POR: _____ REVISADO POR: _____				

Fuente. Resultado de la investigación, 2019.

La alícuota que la empresa aplica representa el 30% ya que la renta neta anual se calcula a partir de los quinientos mil córdobas a más, luego de las deducciones establecida por la ley.

1.7.5.2 Pago mínimo definitivo del IR

Según la Ley N°822 (2012, pàg.10224) Los contribuyentes del IR de rentas de actividades económicas residentes, están sujetos a un pago mínimo definitivo del IR que resulte de aplicar la alícuota a la renta neta de dichas actividades.

Todas las personas naturales o jurídicas residentes del país están sujetos a pagar el IR de forma definitiva correspondientes a las rentas brutas gravables, con el fin de realizar los ajustes sobre aquellas retenciones que sean a favor del contribuyente o bien las que se puedan acreditar quedando con un pago pendiente del IR.

Seminario de Graduación, 2019

A través del proceso de entrevista se constató que la empresa realiza el pago mínimo definitivo equivalente al 2% de los ingresos obtenidos durante el mes. La financiera pertenece a los principales contribuyentes

En la siguiente tabla que se presenta se puede observar la alícuota que se debe de aplicar a los contribuyentes como pago mínimo definitivo concertado por las empresas.

Tabla 8. Alícuotas del pago mínimo definitivo

Pago mínimo definitivo	Alícuota	Demás contribuyentes
Grandes contribuyentes	3.00%	1.00%
Actividad pesquera	2.00%	
Principales contribuyentes	2.00%	

Fuente: (Ley N° 987, 2019, pág. 2090)

Es decir del monto total de la renta bruta correspondientes a las actividades económicas que termina en un año, de ese monto se le aplicara el por ciento.

1.7.5.2.1 Forma de pago

Se realizarán mediante anticipos mensuales de las rentas brutas, del que son acreditables las retenciones mensuales, sobre las ventas de bienes, créditos tributarios autorizados por la administración tributaria y servicios que les hubieren efectuados a los contribuyentes, si resultare un saldo a favor, este se podrá aplicar a los meses siguientes o, en su caso a las obligaciones tributarias del siguiente periodo fiscal. (Ley N° 822, 2012, pág. 10224)

1.7.5.2.2 Aplicación y registro del PMD.


1.7.5.2.3 Registro del Pago Mínimo Definitivo

A través del mecanismo de la entrevista aplicada al contador, La Financiera Aldea Global; realiza el pago del anticipo IR a la administración de rentas, el contador dice que, el pagar un impuesto de forma anticipada es un sistema de recaudo del impuesto más ágil, ya que el estado no necesitaría esperarse que transcurra un año para que la administración de renta tenga liquidez y transferirla al tesoro Nacional y así utilizar los fondos para las obras publicas.

A continuación en la siguiente tabla podremos observar el cálculo del pago mínimo definitivo, que se debe de liquidar y pagar a la administración de renta, de forma mensual a un 2% de la alícuota correspondiente, de forma que primero se registra en la cuenta de créditos fiscales, a la sub cuenta Anticipo IR, posteriormente afectamos la cuenta de impuesto por pagar y como sub cuenta, Impuesto Anual sobre la Renta IR.

<u>Ingresos del mes</u>	<u>82,383.33</u>
<u>Principal contribuyente</u>	<u>2%</u>
<u>Pago mínimo definitivo</u>	<u>1,647.67</u>

Tabla 9. Provisión del Pago Mínimo Definitivo

		FINANCIERA ALDEA GLOBAL SUCURSAL MATAGALPA, EL TUMA LA DALIA RUC. N° J0850000012079 COMPROBANTE DE DIARIO		
N°	1524	FECHA	30/11/2019	
CONCEPTO: CONTABILIZANDO EL ANTICIPO A LA ADMINSTRACION DE RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE.				
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1.1.4.2	CREDITO FISCALES		C\$ 1.647,67	
1.1.4.2.02	PAGO MINIMO DEFINITIVO	C\$ 1.647,67		
2.1.5	IMPUESTOS POR PAGAR			C\$1.647,67
2.1.5.1.02	ANTICIPOS IR	C\$ 1.647,67		
SUMAS IGUALES			1.647.67	1.647.67
ELABORADO POR:		AUTORIZADO POR:	REVISADO POR:	

Fuente, Resultado de la investigación, 2019

Podemos destacar que al realizar un anticipo mensual sobre las rentas brutas del mes hay probabilidades de que no quede un saldo a favor, de no ser así al final del periodo terminaríamos pagando el remanente correspondiente.

1.7.5.3 Retenciones definitivas

Las retenciones definitivas se derivan de las retenciones de rentas de trabajos, de rentas de capital, de las rentas sobre ganancias de capital, de las rentas a residentes y no residentes, por transacciones bursátiles, por promoción de fondos de inversión, por operaciones con paraíso fiscal. (Ley N° 822, 2012, pág. 10219)

Tabla 10. Retenciones definitivas sobre dietas y contribuyentes no residentes

Retención definitiva	Alícuota	Observación
Indemnización	15.00%	Si excede de los C\$500,000.00
Dietas	25.00%	12.5% estatal (reuniones y sesiones)
Contribuyente no residente	20.00%	No residente

Fuente; (Ley N° 987, 2019, pág. 2089)


En la siguiente tabla se podrá observar el registro de las retenciones definitivas que se aplican en la financiera Aldea Global, estas retenciones definitivas representan el ingreso percibido por la administración de renta.

1.7.5.3.1 Aplicación y Registro de retención definitiva

En la siguiente tabla se registran las retenciones definitivas, sobre los servicios que presta una persona no residente, utilizando las siguientes cuentas:

La cuenta de gastos de administración, con la subcuenta de servicios profesionales, luego la retención por pagar, con la sub cuenta retenciones IR.

Tabla 11. Retención definitiva por servicios profesionales no residente

 FINANCIERA ALDEA GLOBAL SUCURSAL MATAGALPA, EL TUMA LA DALIA RUC. N° J0850000012079 COMPROBANTE DE DIARIO					
N°		1524	FECHA		30/11/2019
CONCEPTO: CONTABILIZANDO EL PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES DEL ING. BIL MACKEN ROSENAL EN LA CAPACITACION DE TIERRAS MEJORADAS.					
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER	
5.1.2.1	GASTOS DE ADMINISTRACION		C\$ 6.000,00		
5.1.2.1.01	SERVICIOS PROFESIONALES	C\$ 6.000,00			
2.1.4.2	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR			C\$ 4.800,00	
2.1.4.2.01	SUELDOS Y GASTOS DE PERSONAL	C\$ 4.800,00			
2.1.4.1	RETENCIONES POR PAGAR			C\$ 1.200,00	
2.1.4.1.01	RETENCION IR DEFINITIVA 20%	C\$ 1.200,00			
SUMAS IGUALES			C\$ 6.000,00	C\$ 6.000,00	
ELABORADO POR:		AUTORIZADO POR:		REVISADO POR:	

Fuente. Resultado de la investigación, 2019

La financiera contrata los servicios profesionales de un ingeniero para la capacitación que tiene como objetivo implementar técnicas para mejorar las tierras antes de la siembra de café.

1.7.5.4 Retenciones en la fuente

La Retención en la Fuente no es un impuesto sino un mecanismo encaminado a asegurar, acelerar y facilitar a la Administración Tributaria el recaudo y control de los impuestos sobre la renta, ventas, timbres y el gravamen sobre transacciones económicas, de esta manera, se busca que el impuesto se recaude en lo posible, dentro del mismo ejercicio gravable en que se cause (Báez Cortéz J & Báez Cortéz T, 2011, pág. 47)

Seminario de Graduación, 2019

Estas retenciones en la fuente; el estado de nicaragua las exige de una forma espontanea ya que se necesitan ingresos lo mas rapido posible para darle cumplimiento a los programas de gobierno.

Al darnos el contador una respuesta sobre la pregunta que se le realizó acerca de las retenciones en la fuente, nos añadió que esta retencion se deriva de toda la enajenacion de bienes y formas de servicio que la empresa necesita y que retiene el dos por ciento posteriores a los un mil cordobas netos.

Tabla 12. Retenciones en la Fuente

Reglamento	Alicuota	Retenciones en la fuente
Art.11,12 LCT		Retención por renta del trabajo
Art.44	1.5%	Retención a establecimiento afiliados a instituciones financieras
Art.44	2%	Retención por compra de bienes y prestación de servicios en general
Art.44	3%	Retención por compraventa de bienes agropecuarios
Art.44	10%	Retención por servicio profesional o técnico superior prestado por persona natural
Art.44	5%	Retención de madera en rollo
Art.44	10%	Otras retenciones

Fuente: (Decreto 01 2013, 2013, pág. 571)


En esta tabla podemos observar las retenciones en la fuentes aplicables en cada una de las operaciones, hemos considerado las reformas a la ley de concertacion tributaria y la prelación de la misma de acuerdo al decreto ejecutivo legislativo.

1.5.4.1 Aplicación y Registro de la retención en la fuente

En la siguiente tabla se demuestra el cálculo de la retención definitiva afectando las cuentas de retenciones por pagar seguido de la sub cuenta Retención en la fuente IR 2%.

<u>Sub total</u>	C\$ 8,695.65
<u>IIVA</u>	C\$ 1,304.35
<u>RETENCION2%</u>	C\$ 173.91
<u>TOTAL</u>	C\$ 9,826.09

Tabla 13. Retención por compra de bienes

		FINANCIERA ALDEA GLOBAL SUCURSAL MATAGALPA, EL TUMA LA DALIA RUC. N° J0850000012079 COMPROBANTE DE DIARIO		
N°	1524	FECHA	30/11/2019	
CONCEPTO: CONTABILIZANDO LA COMPRA DE MATERIALES DE LIMPIEZA SEGÚN FACTURA DE CONTADO 11245 A LA EMPRESA ALKEMY NICARAGUA S.A.				
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1.1.3.1	INVENTARIO DE MATERIALES Y SUMINISTROS		C\$ 8.695,65	
1.1.3.1.01	INSUMOS DE LIMPIEZA ALKEMY	C\$ 8.695,65		
1.1.4.2	CREDITOS FISCALES		C\$ 1.304,35	
1.1.4.2.01	IVA ACREDITABLE	C\$ 1.304,35		
2.1.4.1	RETENCIONES POR PAGAR			C\$ 173,91
2.1.4.1.01	RETENCION IR EN LA FUENTE 2%	C\$ 173,91		
1.1.1.2.	BANCO			C\$ 9.826,09
1.1.1.2.01	BAMPRO MN CTA CTE. 09081991	C\$ 9.826,09		
SUMAS IGUALES			10.000,00	10.000,00
ELABORADO POR:		AUTORIZADO POR:	REVISADO POR:	


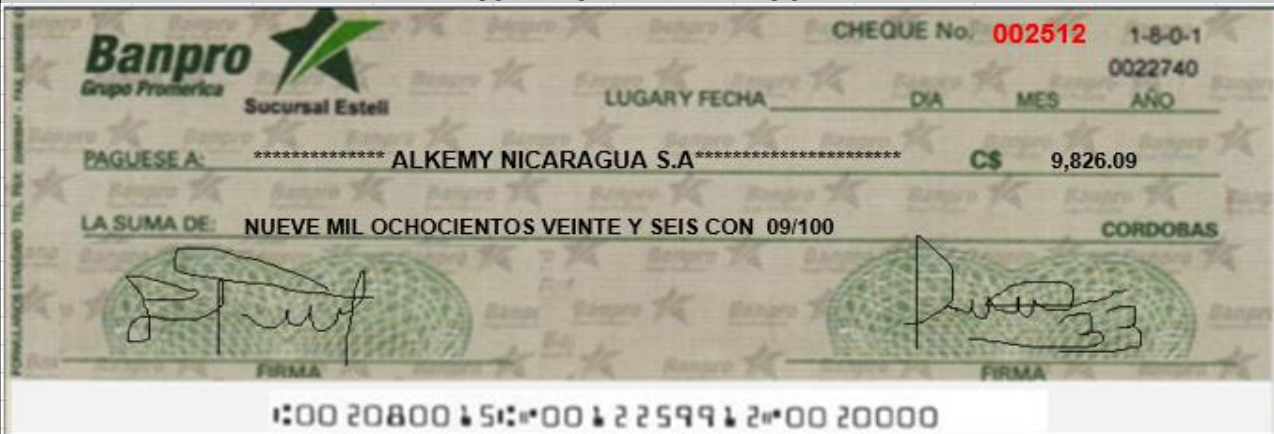
Fuente; Resultado de la investigación, 2019

La Financiera Aldea Global demuestra la forma en la cual registra y paga la retención en la fuente aplicada correspondiente a las rentas sobre compras de bienes y servicios equivalentes al 2% aplicable de conformidad a la ley de concertación tributaria y su reglamento

En la siguiente tabla se realiza una provision de pago por los servicios profesionales, se afecta la cuenta de gastos de administracion, con la sub cuenta servicios profesionales, posteriormente afectamos la cuenta, Retenciones por pagar con la sub cuenta, retenciones definitivas.

Seminario de Graduación, 2019

Tabla 14: comprobante de pago

		FINANCIERA ALDEA GLOBAL SUCURSAL MATAGALPA, EL TUMA LA DALIA TELEFONO: 2772 2762		
COMPROBANTE DE PAGO				
 <p> CHEQUE No. 002512 1-8-0-1 0022740 LUGAR Y FECHA _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____ PAGUESE A: ***** ALKEMY NICARAGUA S.A ***** CS 9,826.09 LA SUMA DE: NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS CON 09/100 CORDOBAS FIRMA _____ FIRMA _____ @00 20800 @ 5: @00 @ 2 2 5 9 9 @ 2 @00 20000 </p>				
CONCEPTO				
PAGO CON CHEQUE N° 002512 A LA EMPRESA ALKEMY NICARAGUA S.A, POR LA COMPRA DE MATERIALES DE LIMPIEZA.				
CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1.1.3.1	INVENTARIO DE MATERIALES Y SUMINISTROS		C\$8.695,65	
1.1.3.1.01	INSUMOS DE LIMPIEZA ALKEMY	C\$8.695,65		
1.1.4.2	CREDITOS FISCALES		C\$1.304,35	
1.1.4.2.01	IVA ACREDITABLE	C\$1.304,35		
2.1.4.1	RETENCIONES POR PAGAR			C\$173,91
2.1.4.1.01	RETENCION IR	C\$173,91		
1.1.1.2.	BANCO			C\$9.826,09
1.1.1.2.01	BANPRO MN CTA CTE. 09081991	C\$9.826,09		
SUMAS IGUALES			C\$10.000,00	C\$10.000,00
RECIBIDO POR _____		CÉDULA _____		FECHA _____
ELABORADO POR: _____		AUTORIZADO POR: _____		REVISADO POR: _____

Fuente: Resultado de la investigación, 2019


Seminario de Graduación, 2019

En la siguiente tabla se realiza una provision de pago por los servicios profesionales, se afecta la cuenta de gastos de administracion, con la sub cuenta servicios profesionales, posteriormente afectamos la cuenta, Retenciones por pagar con la sub cuenta, retenciones definitivas.

Por los servicios contratados a un ingeniro en sistemas se le retiene el 10% ya que no pertenece a la planila de la empresa, y sus servicios son cusuales, es decir cada vez que la financiera aldea global del Tuma la Dalia necesita darle mantenimiento a sus equipos; entonces, se pide una autorizacion para contratar dichos servicios en el mantenimineto del compoto de la empresa.

Sueldo	5,000.00
Retención IR en la fuente	10%
Retención	500.00
<u>Sueldo neto a pagar</u>	<u>4,500.00</u>

Tabla 15: Retencion por servicios profesionales

 FINANCIERA ALDEA GLOBAL SUCURSAL MATAGALPA, EL TUMA LA DALIA RUC. N° J0850000012079 COMPROBANTE DE DIARIO				
N°				FECHA
1524				30/11/2019
CONCEPTO: CONTABILIZANDO SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTOS Y SITEMAS DE LA FINANCIERA ALDEA GLOBAL EL TUMA LA DALIA, MATAGALPA				
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
5.1.2.1	GASTOS DE ADMINISTRACION		C\$5.000,00	
5.1.2.1.04	SERVICIOS PROFESIONALES	C\$5.000,00		
2.1.4.1	RETENCIONES POR PAGAR			C\$ 500,00
2.1.4.1.01	RETENCION IR EN LA FUENTE 10%	C\$ 500,00		
2.1.4.2	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR			C\$ 4.500,00
2.4.2.01	SUELDOS Y GASTOS DE PERSONAL	C\$4.500,00		
SUMAS IGUALES			<u>5.000,00</u>	<u>5.000,00</u>
ELABORADO POR: _____ AUTORIZADO POR: _____ REVISADO POR: _____				


Fuente: resultado de la investigación 2019

Seminario de Graduación, 2019

En este siguiente ejemplo la financiera Aldea Global del Tuma la dalia realiza compra de productos agropecuarios, utilizando las cuentas de inventario de materiales y suministros, con la sub cuenta insumos agrícolas, se hace el cálculo del IVA, y se retiene en la cuenta de retenciones por pagar, con la sub cuenta retención en la fuente IR 3%

Sub total C\$ 21.739,13
IIVA C\$ 3.260,87
RETENCION3% C\$ 652,17
TOTAL C\$ 24.347,83



Tabla 16. Retención por compra de bienes agropecuarios

 FINANCIERA ALDEA GLOBAL SUCURSAL MATAGALPA, EL TUMA LA DALIA RUC. N° J0850000012079 COMPROBANTE DE DIARIO				
N° 1524		FECHA 30/11/2019		
CONCEPTO: CONTABILIZANDO LA COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS SEGÚN FACTURA DE CONTADO 42511 A LA EMPRESA AGROSEBACO S.A				
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1.1.3.3	INVENTARIO DE MATERIALES Y SUMUNISTROS		C\$21,739.13	
1.1.3.3.01	INSUMOS AGROPECUARIOS	C\$21,739.13		
1.1.4.2	CREDITOS FISCALES			
1.1.4.2.01	IVA ACREDITABLE		C\$ 3,260.87	
2.1.4.1	RETENCIONES POR PAGAR			C\$ 652.17
2.1.4.1.01	RETENCION IR EN LA FUENTE 3%	C\$ 652.17		
1.1.1.2	BANCO			C\$ 24,347.83
1.1.1.2.01	BANPRO CTA CTE 09081991	C\$24,347.83		
	SUMAS IGUALES		<u>25.000.00</u>	<u>25.000.00</u>
ELABORADO POR: _____ AUTORIZADO POR: _____ REVISADO POR: _____				

Fuente: Resultado de la investigación, 2019

Seminario de Graduación, 2019

Tabla 17: comprobante de pago

		FIONANCIERA ALDEA GLOBAL SUCURSAL MATA GALPA, EL TUMA LA DALIA TELEFONO.2772 2762								
COMPROBANTE DE PAGO										
 <p> Banpro Grupo Promerica Sucursal Esteli CHEQUE No. 002511 1-8-0-1 0022740 LUGAR Y FECHA DIA 30 MES 11 AÑO 2019 PAGUESE A: ***** AGRO SEBACO S.A***** C\$ 24,347.83 LA SUMA DE VEINTE Y CUATRO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 83/100 CORDOBAS FIRMA FIRMA @00 20800 @ 51:00 @ 22599 @ 2*00 20000 </p>										
CONCEPTO										
PAGO CON CHEQUE N° 002511 A LA EMPRESA AGRO SEBACO S.A, POR COMPRA DE INSUMOS AGRÍCOLAS										
CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER						
1.1.3.3	INVENTARIO DE MATERIALES Y SUMUNISTROS		C\$21.739,13							
1.1.3.3.01	INSUMOS AGRÍCOLAS	C\$21.739,13								
1.1.4.2	CREDITOS FISCALES									
1.1.4.2.01	IVA ACREDITABLE		C\$ 3.260,87							
2.1.4.1	RETENCIONES POR PAGAR			C\$ 652,17						
2.1.4.1.01	RETENCION IR EN LA FUENTE 3%	C\$ 652,17								
1.1.1.2	BANCO			C\$24.347,83						
1.1.1.2.01	BANPRO CTA CTE 09081991	C\$24.347,83								
	SUMAS IGUSLES		C\$ 25.000,00	C\$ 25.000,00						
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%; border: none;">RECIBIDO POR _____</td> <td style="width: 33%; border: none;">CÉDULA _____</td> <td style="width: 33%; border: none;">FECHA _____</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">ELABORADO POR: _____</td> <td style="border: none;">AUTORIZADO POR: _____</td> <td style="border: none;">REVISADO POR: _____</td> </tr> </table>					RECIBIDO POR _____	CÉDULA _____	FECHA _____	ELABORADO POR: _____	AUTORIZADO POR: _____	REVISADO POR: _____
RECIBIDO POR _____	CÉDULA _____	FECHA _____								
ELABORADO POR: _____	AUTORIZADO POR: _____	REVISADO POR: _____								

Fuente: Resultado de la investigación, 2019

1.7.5.5 Rentas de capital y ganancias, y pérdidas de capital

Son rentas de capital; los ingresos devengados o percibidos en dinero o especie proveniente de la explotación o disposición de activos bajos de cualquier figura jurídica; tales como: enajenación, cesión, permuta, remate, dación o adjudicación en pago entre otras. (Ley N° 822, 2012, pág. 10216)

Todos los ingresos que se vinculen en la derivación de enajenación, cesión, permuta, remate entre otros, cuando haya aporte o aumento de capital, arrendamiento, cesión de derechos.

En la entrevista realizada al contador de la financiera Aldea Global, Expreso que las rentas de capital y ganancias, son un método de ingreso que la empresa recibe mediante revalorización de bienes en venta o adjudicación, por ingresos fuera del giro comercial de la empresa.

1.7.5.5.1 Base imponible de las rentas de capital inmobiliario

La base imponible de las rentas de capital inmobiliario es la renta neta, que resulte de aplicar una deducción única del treinta por ciento (30%) de la renta bruta, sin admitirse prueba alguna y sin posibilidad de ninguna otra deducción. (Ley N° 822, 2012, pág. 10227)

Cuando se considera renta de capital inmobiliario es de una venta realizada que se le aplicará un 30% en deducción de su valor

1.7.5.5.2 Base imponible de rentas de capital mobiliario

La base imponible de las rentas de capital mobiliario corporal es la renta neta, que resulte de aplicar una deducción única del cincuenta por ciento (50%) de la renta bruta, sin admitirse prueba alguna y sin posibilidad de ninguna otra deducción. (Ley N° 822, 2012, pág. 10227)

Cuando se considera renta de capital mobiliario se hace referencia al aumento del valor económico del mobiliario de la empresa, es decir del total que este perciba como renta mobiliaria se le aplicará el 50% de la renta bruta, no se podrán hacer otras deducciones cuando se haya realizado la renta bruta y no se admitirán otras deducciones ni aun teniendo las pruebas.

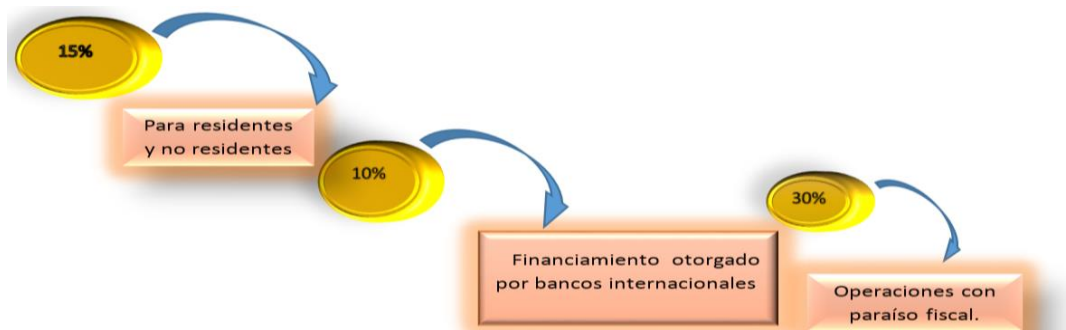
1.7.5.5.3 Base imponible de ganancias y pérdidas de capital

La base imponible de las ganancias y pérdidas de capital es: En las transmisiones o enajenaciones onerosas o transmisiones a título gratuito, la diferencia entre el valor de transmisión y su costo de adquisición; y en los demás casos, el valor total o proporcional percibido. (Ley N° 822, 2012, pág. 10227)

Cuando se dé el caso en la venta de algún activo mediante escritura pública este trámite tendrá un valor gravado y servirá como base para el cálculo de la renta grabada, en forma que este al momento de presentar dicha documentación sobre el monto que estipula dicha escritura de aquí se aplicará el impuesto y su alícuota correspondiente.

1.7.5.5.4 Alícuota del impuesto

Esquema 1. Alícuotas del impuesto de rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital.



Fuente: (Ley N° 987, 2019, pág. 2091)

En la transmisión de bienes sujetos a registro ante una oficina pública, se aplicarán las siguientes alícuotas de retención a cuenta del IR a las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital:

Tabla 18. Estratos de retención en transmisión de bienes de una oficina pública

Equivalente en córdobas del valor del bien en US\$		Porcentaje aplicable
De	Hasta	%
0.1	50,000.00	1.00%
50,000.01	100,000.00	2.00%
100,000.01	200,000.00	3.00%
200,000.01	300,000.00	4.00%
300,000.01	400,000.00	5.00%
400,000.01	500,000.01	6.00%
500,000.01	A mas	7.00%

Fuente: (Ley N° 987, 2019, pág. 2091)

En la entrevista que se le realizó al contador, manifestó que la empresa obtiene rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital únicamente cuando se da una dación o adjudicación, pero que rara vez, ya que suele ser a veces imposible que clientes en mora puedan entregar las garantías como finca o casas, salvo que los montos promuevan este proceso o surta efecto.

1.7.6 Impuesto al valor agregado

1.7.6.1 Definición

El impuesto al valor agregado (IVA) es el tributo al consumo que grava los actos realizados en el territorio nacional, sobre enajenación de bienes, prestación de servicios e importaciones, el IVA no forma parte de su base imponible y no será considerado ingreso para los efectos del IR o tributos municipales. (Báez Cortéz J & Báez Cortéz T, 2011, pág. 52)

En la venta de productos nacionales, estos de importación o procesados en Nicaragua tienen un valor agregado, cuando un producto es considerado de calidad y que sirve para exportar o que bien se transforma su presentación, el impuesto queda grabado, el arroz o azúcar a granel están exentos, así como el frijol, sin embargo aquellos productos empacados y que tienen marca y presentación tienen el impuesto adicional, la pechuga de pollo sin hueso tiene IVA, el arroz 90/100 tiene IVA, el frijol empacado tiene IVA, el café de Marcas distintas tiene IVA.

Actividades realizadas

- Enajenación de Bienes
- Importación e internación de bienes
- Prestación de servicios y uso o goce de servicio.

Enajenación de bienes

Se entiende por enajenación todo acto o contrato que conlleve la transferencia del dominio o de la facultad para disponer de un bien como propietario, independientemente de la denominación que le asignen las partes, exista o no un precio pactado. (Ley N° 822, 2012, pág. 10233)

Podemos entender que enajenar es vender e intercambiar un producto por una unidad monetaria y que de la cual esta unidad se le asigna el valor.

1.7.6.2 Base imponible

La base imponible del IVA es el precio de la transacción establecido en la factura o documento respectivo, más toda cantidad adicional por cualquier tributo, servicio o financiamiento no exento de este impuesto y cualquier otro concepto. (Ley N° 822, 2012, pág. 10233)

Del subtotal de cualquier cantidad monetaria expresada en un documento válido; se aplicará el impuesto del valor agregado, sin evadir aquellos tributos que por su naturaleza deberán expresarse conforme a las normas jurídicas antes mencionadas.

1.7.6.3 Alícuota

La alícuota del IVA es del quince por ciento (15%), salvo en las exportaciones de bienes de producción nacional y de servicios prestados al exterior, sobre las cuales se aplicará una alícuota del cero por ciento (0%). (Ley N° 822, 2012, pág. 10231)

1.7.6.4 Débito fiscal

El IVA se aplicará de forma que incida una sola vez sobre el valor agregado de las varias operaciones de que pueda ser objeto un bien, un servicio, o un uso o goce de bienes gravados, mediante la traslación y acreditación del mismo en la forma que adelante se establece.

El responsable recaudador trasladará el IVA a las personas que adquieran los bienes, reciban los servicios, o hagan uso o goce de bienes. El traslado consistirá en el cobro del monto del IVA establecido en esta Ley, que debe hacerse a dichas personas. (Ley N° 822, 2012, pág. 10232)

El IVA, es el impuesto que el consumidor debe de pagar al adquirir un bien o servicio, el responsable recaudador de este impuesto son todos los enajenantes que deben de gravar en sus productos o servicio el impuesto, el débito fiscal hace referencia que el monto recaudado; será el IVA por pagar de la empresa, siempre y cuando el origen del mismo haya sido producto de una venta.

1.7.6.5 Crédito fiscal

Constituye crédito fiscal el monto del IVA que le hubiere sido trasladado al responsable recaudador y el IVA que éste hubiere pagado sobre las importaciones e internaciones de bienes o mercancías, siempre que sea para efectuar operaciones gravadas con la alícuota general o con la alícuota del cero por ciento (0%).

El IVA trasladado al Estado y a empresas públicas adscrita a los ministerios por los responsables recaudadores en las actividades de construcción, reparación y mantenimiento de obras pública, tales como: carreteras, caminos, puentes, colegios y escuelas, hospitales, centros y puestos de salud.

El valor del impuesto será pagado a través de certificados de crédito tributario, generado a través de los sistemas informáticos de la administración tributaria. (Ley N° 987, 2019, pág. 2092)}

En el caso de operaciones exentas, el IVA no acreditable será considerado como costo o gasto deducible para efectos del IR de rentas de actividades económicas. (Ley N° 822, 2012, pág. 10232)

El crédito fiscal es el monto neto de lo recaudado que el responsable de recaudación logró reunir como créditos a su favor y que este deberá de auto trasladarlo de tal forma que si el crédito fiscal fue menor, el remanente que haya quedado deberá de enterarlo y pagarlo al ente correspondiente.

1.7.6.6 Compensación y devolución de saldo a favor

Es cuando en el periodo mensual resultare un saldo a favor, este se imputará en los periodos subsiguientes, siempre que dicho saldo este dentro del plazo de prescripción contemplado en el artículo 43 del código tributario.

Podemos entender que la naturaleza del impuesto surtirá después de los efectos que transcurran en su sumatoria de operación, esto quiere decir que el saldo que genere mayor grado de exigibilidad; podrá ser ejecutado de la forma que pueda favorecer al adquirente o al recipiente.

En la entrevista realizada al contador general de la financiera, dice que el IVA es el tributo principal que el estado exige, en la actualidad todos los bienes y servicio llevan grabado impuesto, casi siempre se paga el IVA, y como financiera es responsabilidad de recaudar y pagar el IVA en los términos establecidos por la ley.


1.7.6.7 Aplicación y registro del IVA

En la siguiente tabla podremos observar como en la compra de bienes lleva el IVA, agregado, como es una compra, es un crédito fiscal, se obtiene una factura de crédito o de contado, del sub total, se aplica el 15%, se suma y nos queda el total apagar, sin olvidar la retención que se le aplica.

<u>Sub total</u>	-	<u>C\$ 10,434.78</u>
<u>IIVA</u>		<u>C\$ 1,565.22</u>
<u>RETENCION 2%</u>		<u>C\$ 208.70</u>
<u>TOTAL</u>		<u>C\$ 11,791.30</u>

Seminario de Graduación, 2019

Tabla 19. Cálculo del impuesto al valor agregado

 FINANCIERA ALDEA GLOBAL SUCURSAL MATAGALPA, EL TUMA LA DALIA RUC. N° J0850000012079 COMPROBANTE DE DIARIO				
N° 1526		FECHA 30/11/2019		
CONCEPTO: CONTABILIZANDO LA COMPRA DE DOS ESCRITORIOS DE OFICINAS SEGÚN FACTURA 24567 DE LA EMPRESA MUEBLES DEL NORTE S.A				
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1.2.1.4	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA		C\$10.434,78	
1.2.1.4.01	ESCRITORIOS	C\$10.434,78		
1.1.4.2	CREDITOS FISCALES		C\$ 1.565,22	
1.1.4.2.01	IVA ACREDITABLE	C\$ 1.565,22		
2.1.4.1	RETENCIONES POR PAGAR			C\$ 208,70
2.1.4.1.01	RENCION IR EN LA FUENTE 2%	C\$ 208,70		
1.1.1.2	BANCO			C\$11.791,30
1.1.1.2.01	BAMPRO MN CTA CTE 09081991	C\$11.791,30		
	SUMAS IGUALES		C\$12.000,00	C\$12.000,00
ELABORADO POR:		AUTORIZADO POR:		REVISADO POR:

Fuente. Resultado de la investigación, 2019

La financiera aldea global cuando venden productos agropecuarios transformados y no exentos del IVA, se le considera enajenación de bienes, cuando vende le considera el débito fiscal y cuando compran el crédito fiscal. Se paga el IVA quince días después de la declaración.

A continuación se presenta el comprobante de pago realizado por la Financiera Aldea Global,

Tabla 20: Comprobante de pago.

Seminario de Graduación, 2019

FIONANCIER ALDEA GLOBAL
SUCURSAL MATAGALPA, EL TUMA LA DALIA
TELEFONO.2772 2762

COMPROBANTE DE PAGO

CONCEPTO

PAGO CONB CHEQUE N° 002513 A LA EMPRESA MUEBLES DEL NORTE S.A, POR LA COMPRA DE ESCRITORIOS

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1.2.1.4	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINAS		C\$10.695,65	
1.2.1.4.01	ESCRITORIOS	C\$10.695,65		
1.1.4.2	CREDITOS FISCALES		C\$ 1.304,35	
1.1.4.2.01	IVA ACREDITABLE	C\$ 1.565,22		
2.1.4.1	RETENCIONES POR PAGAR			C\$ 213,91
2.1.4.1.01	RETENCION IR	C\$ 213,91		
1.1.1.2.	BANCO			C\$11.786,09
1.1.1.2.01	BAMPRO MN CTA CTE. 09081991	C\$11.786,09		
	SUMAS IGUALES		C\$ 12.000,00	C\$ 12.000,00

RECIBIDO POR _____ CÉDULA _____ FECHA _____

ELABORADO POR: _____ AUTORIZADO POR: _____ REVISADO POR: _____

Fuente: Resultado de la investigación, 2019

Seminario de Graduación, 2019

En el siguiente comprobante de diario la Financiera Aldea Global vende 30 qq de café al contado, de la cual lo registra de la siguiente manera.

Tabla N° 21 comprobante de diario

 FINANCIERA ALDEA GLOBAL SUCURSAL MATAGALPA, EL TUMA LA DALIA RUC. N° J0850000012079 COMPROBANTE DE DIARIO					
N°		1524	FECHA		20/11/2019
CONCEPTO: CONTABILIZANDO LA VENTA DE 30 QUINTALES DE CAFÉ PROCESADO CON ORDEN N° 0045 MEDIANTE UNA TRANSFERENCIA BANACARIA.					
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER	
1.1.4.2.02	BANCO		C\$93.093,16		
1.1.3.1	BAMPRO MN CTA CTE. 09081991	C\$93.093,16			
4.1.1.1	VENTAS			C\$82.383,33	
4.1.1.1.01	CAFÉ				
2.1.5.1	IMPUESTOS POR PAGAR			C\$12.357,50	
2.1.5.1.03	IVA POR PAGAR	C\$12.357,50			
1.1.4.2	CREDITOS FISCALES		C\$ 1.647,67		
1.1.4.2.02	ANTICIPO IR	C\$ 1.647,67			
1.1.3.1	INVENTARIOS DE PRODUCTOS TERMINADOS			C\$48.260,00	
1.1.3.1.01	CAFÉ	C\$48.260,00			
5.1.1.1	COSTO DE VENTAS		C\$48.260,00		
5.1.1.1.01	CAFÉ	C\$48.260,00			
	SUMAS IGUALES		<u>143.000,83</u>	<u>143.000,83</u>	
ELABORADO POR:			AUTORIZADO POR:	REVISADO POR:	

Fuente: resultado de la investigación, 2019

1.7.7 Impuesto selectivo de consumo

1.7.7.1 Definición

El impuesto selectivo al consumo (ISC) es un tributo que grava las enajenaciones e importaciones del petróleo y sus derivados, cigarrillos y otros bienes considerado consumo de lujo. (Báez Cortéz J & Báez Cortéz T, 2011, pág. 60)

Generalmente estos productos de consumo masivo humano son la esencia para que este tributo (ISC) sea uno de los pioneros en la enajenación de bienes y más en los productos de importación, que la población demanda, como: las bebidas gaseadas, los cigarrillos y los diferentes productos importados.

1.7.7.2 Actividades

1.7.7.2.1 Enajenación de bienes

Para los efectos del ISC, se entiende por enajenación todo acto o contrato que conlleve la transferencia del dominio o de la facultad para disponer de un bien como propietario, independientemente de la denominación que le asignen las partes, exista o no un precio pactado (Ley N° 822, 2012, pág. 10239)

En relación a esto, si una persona dispone de un bien puede dárselo a otra a cambio de un valor en moneda, de las cuales no importa la forma en que el bien sea pactado, sin embargo el impuesto lo contendrá en él.

1.7.7.2.2 Base imponible

En la enajenación de bienes, la base imponible del ISC será el precio de venta del fabricante o productor. (Ley N° 822, 2012, pág. 10239)

La financiera Aldea Global no es responsable recaudadora de los impuestos selectivos de consumo ya que normalmente los servicios que presta es colocar créditos, según lo que el contador respondió en la pregunta que se le realizó.

Seminario de Graduación, 2019

Si el producto ha pasado por todo los procesos de producción y se considera terminado entonces está listo para la venta, y de este precio de venta se le debe de asigna el ISC.

1.7.7.3 Importación e internación de bienes

Se entiende por importación o internación, el ingreso de bienes tangibles extranjeros y la adquisición en el país de bienes tangibles enajenados por personas que los introdujeron libre de impuestos mediante exoneración aduanera, para su uso o consumo definitivo en el país.

1.7.7.3.1 Base imponible

En las importaciones o internaciones de bienes, la base imponible del ISC es el valor en aduana, más toda cantidad adicional por otros impuestos, sean arancelarios, de consumo o no arancelarios que se recauden al momento de la importación o internación, excepto el IVA, y los demás gastos que figuren en la declaración o formulario aduanero correspondiente. La misma base se aplicará cuando el importador del bien esté exento de impuestos arancelarios pero no del ISC. (Ley N° 822, 2012, pág. 10240)

El ISC es el impuesto donde la enajenante paga en la aduana antes de entrar al país y este impuesto se aplica al valor en venta del proveedor que pretende ingresar mercancía extranjera al país. (Ley N° 822, 2012, pág. 10238)

1.7.7.3.2 Alícuota

La alícuotas sobre los bienes gravados con el ISC, están contenidas en los Anexos I, II y III, bienes gravados con el ISC, que forman parte de la Ley. (Ley N° 822, 2012, pág. 10265)

Todos los impuesto que hace mención en la página 10265, fluctuaran ya que no es el mismo impuesto aplicable a cada unidad de producto, por ejemplo, para bebidas gaseadas es del 9% pero para pechuga deshuesada es del 20%.

Tabla 22: Algunas alícuotas del impuesto selectivo al consumo

Código	Descripción	Tasa ISC %
02072790 100	Pechuga deshuesada	20
22011000 200	Agua gaseada	11
36010000 000	Pólvora	15

Fuente: (Ley N° 987, 2019, pág. 2108)

En la entrevista realizada al contador, dice que el impuesto selectivo de consumo es, el tributo indirecto que graba el consumo selectivo de bienes o mercancía y se pueden observar en los anexos de la ley de concertación tributaria.

1.7.8 Pago de los impuestos

Este indicador analiza los impuestos y contribuciones obligatorias que una empresa debe abonar o retener en un ejercicio determinado, y mide también la carga administrativa que supone el pago de impuestos y los procesos posteriores a la declaración lo que ocurre después de que la empresa pague impuestos – como la devolución de impuestos, auditorías fiscales y recursos fiscales administrativos. (Banco Mundial, 2019, pág. 1)

En relación al pago de los impuestos estos deben de ser enterado a través de los métodos disponibles y de la cual estos sistemas solidifiquen la información creíble y confiable que ponga de manifiesto la credibilidad de los declarantes.

1.7.8.1 Ventanilla Electrónica Tributaria y BIT

Es el espacio virtual en el sitio WEB de la DGI, a través del cual los contribuyentes podrán realizar transacciones vinculadas a su cuenta corriente tributaria. (DGI, 2019, pág. 1)



Figura 5: plataforma virtual VET

Fuente: resultado de la investigación, 2019

Este sistema es moderno y automatizado, capaz de procesar toda la información necesaria sobre la declaración de los impuestos, habiendo siempre discrepancia entre los declarantes por no tener la posibilidad de hacer sus pagos de forma presencial como lo establece la ley.

Figura 6. Declaración electrónica tributaria

Fuente (DGI, 2015, pág. 7)

Boleta de Información de Trámite (BIT)

Es el documento único que autoriza al contribuyente a realizar el pago de la deuda tributaria establecida en el documento a través del medio electrónico o de forma presencial en las ventanillas de las instituciones financieras autorizadas.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
¡Que Pueblo, Avanzado!

Dirección General de Ingresos
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Boleta de Información de Trámite

RUC: J0310000000000 NBIT: 20139600684587
Nombre: _____
Num. Doc: 02013961404306 Periodo: 04/2013
Fecha de pago sin recargos y moto. valor: 15/05/2013
Fecha de Generación: 23/04/2013 Fecha de Impresión: _____
Concepto: IMP AL VALOR AGREGADO (IVA)

Impuesto:	C\$	8,317.88
Mantenimiento de Valor:	C\$	0.00
Recargo por Mora:	C\$	0.00
Multa:	C\$	0.00
Total Deuda Tributaria:	C\$	8,317.88

Total de la deuda: C\$ 8,317.88
Monto a pagar: C\$ _____
En letras: _____
Cédula: _____
Nombre: _____

Firma del contribuyente

Colilla del Banco

Presentar esta boleta en la ventanilla bancaria para realizar el pago
Los recargos por mora estan calculados a la fecha de emisión de la BIT

Figura 7: Boleta de Información de Trámite

Fuente: resultado de la investigación 2019

Esta boleta es emitida a través del portal de la ventanilla electrónica tributaria por los grandes contribuyentes nacionales y por los contribuyentes que estén autorizados cuando declaren los impuestos y resoluciones.

Forma de pago

Los contribuyentes podrán realizar sus pagos en las diferentes instituciones financieras autorizadas.

PAGO ELECTRONICO

Pago electrónico:

Para que el Contribuyente pueda realizar el pago electrónico, debe tener una cuenta bancaria en cualquier Banco (de los autorizados por la DGI), ya que se realiza la transferencia de fondos de la cuenta bancaria del contribuyente a la cuenta de la Tesorería General de la República.



Figura 9: generación de la BIT

Fuente: Resultado de la investigación 2019

1.7.8.2 Pago de las retenciones

1.7.8.2.1 Rentas de trabajo

En la siguiente tabla podremos observar la planilla de retenciones correspondiente al mes de Diciembre, de igual forma se realiza el pago de las retenciones.

Seminario de Graduación, 2019

Tabla 23. planilla de retenciones

PLANILLA PARA DECLARAR RETENCIONES									
N° RUC	NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	INGRESOS BRUTOS	VALOR	VALOR FONDO	NUMERO DE	BASE	VALOR	ALÍCUOTA DE	CÓDIGO DE
		MENSUALES	COTIZACIÓN INSS	PENSION DE AHORRO	DOCUMENTOS	IMPONIBLE	RETENIDO	RETENCION	RETENCION
4410908910006A	PEDRO LOPEZ	C\$ 20.000,00	C\$ 1.400,00			C\$ 18.600,00	C\$ 1.636,67		11
442250696007B	RAUL CASTRO	C\$ 15.000,00	C\$ 1.050,00			C\$ 13.950,00	C\$ 968,88		
CA112514	BIL MACKEN ROSENAL	C\$ 6.000,00			90894	C\$ 6.000,00	C\$ 1.200,00	20	11
J0312514111894	ALKEMY NICARAGUA S.A				90895	C\$ 8.695,65	C\$ 173,91	2	50
442110890006Q	NICOLAS MORA				90893	C\$ 5.000,00	C\$ 500,00	10	11
J0312514111895	AGROSEBACO S.A				42511	C\$ 21.739,13	C\$ 652,17	3	50
J0312514111896	MUEBLES DEL NORTE S.A				24607	C\$ 10.434,78	C\$ 208,70	2	50
	TOTALES	C\$ 41.000,00	C\$ 2.450,00			C\$ 84.419,56	C\$ 5.340,33		

Fuente: resultado de la investigación, 2019

Podremos observar en el siguiente formato de declaración de los impuestos, los montos de las retenciones a pagar correspondiente al mes de Diciembre del año 2019.


Tabla 24: pago de las rentas de trabajo



RETENCIONES IR EN LA FUENTE			
E	39	Retenciones por renta de trabajo	39 3,105.55
	40	Retenciones a establecimientos afiliados a instituciones financieras	40
	41	Retenciones de rentas de actividades económicas	41 1,034.78
	42	Retenciones definitivas	42 1,200.00
	43	Débito retenciones IR en la fuente	43
	44	Pagos por concepto del impuesto retenciones por rentas de trabajo	44
	45	Pagos por concepto del impuesto retención a afiliados de tarjetas de crédito	45
	46	Pago por concepto de retenciones a rentas de actividades económicas (retenciones otras)	46
	47	Pagos por concepto del impuesto Retenciones Definitivas	47
48	Total saldo a pagar	48 5,340.33	

Fuente: resultado de la investigación, 2019

1.7.8.2.2 Pago del Impuesto Anual Sobre la Renta

Tabla 25: Pago del Impuesto sobre la Renta Anual

		FINANCIERA ALDE GLOBAL SUCURSAL MATAGALPA, EL TUMA LA DALIA RUC. N° J0850000012079 COMPROBANTE DE DIARIO		
N° 1524		FECHA 05/01/2020		
CONCEPTO: CONTABILIZANDO EL PAGO DEL IMPUESTO ANUAL SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.				
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
2.1.5.1	IMPUESTOS POR PAGAR		C\$66.576,59	
2.1.5.1.01	IMPUESTO ANUAL SOBRE LA RENTA	C\$66.576,59		
	BANCO			C\$66.576,59
	BAMPRO MN CTA CTE. 09081991	66.576,59		
	SUMAS IGUALES		<u>66.576,59</u>	<u>66.576,59</u>
ELABORADO POR: _____ AUTORIZADO POR: _____ REVISADO POR: _____				


	
 Movimientos	
Transferencia hacia Cuenta 5/01/2020 :05:26 Ref: 3568 Comisión C\$ (0.00) Monto Total 66,576.59	
Transferencia desde Cuenta 31/01/2019 4:04:50 Ref: 3567 Comisión C\$ (0.00) Monto Total 823.83	
Pago servicio público 31/01/2019 19:38:17 Ref: 3566 Comisión C\$ (0.00) Monto Total 1.000.00	
Pago servicio público 31/01/2019 09:34:38 Ref: 3565 Comisión C\$ (0.00) Monto Total 2,500,00	
Pago servicio público 31/01/2019 09:23:01 Ref: 3564	

IR ANUAL

Figura 6: pago de los impuestos mediante transferencia.
 Fuente: Resultado de la investigación.

Seminario de Graduación, 2019

Tabla 26: pago de las retenciones

 FINANCIERA ALDEA GLOBAL SUCURSAL MATAGALPA, EL TUMA LA DALIA RUC. N° J0850000012079 COMPROBANTE DE DIARIO					
N°		1524	FECHA		30/11/2019
CONCEPTO: CONTABILIZANDO PAGO DE LAS RETENCIONES LABORALES EFECTUADAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE. SE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA.					
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER	
2.1.4.1	RETENCIONES POR PAGAR		C\$5.340,33		
2.1.4.1.03	RETENCIONES EN LA FUENTE	C\$4.140,33			
2.1.4.1.04	RETENCIONES DEFINITIVAS	C\$1.200,00			
1.1.1.2	BANCO			C\$5.340,33	
1.1.1.2.01	BANPRO MN CTA CTE. 09081991	C\$5.340,33			
	SUMAS IGUALES		<u>5.340,33</u>	<u>5.340,33</u>	
ELABORADO POR: _____ AUTORIZADO POR: _____ REVISADO POR: _____					

Fuente: resultado de la investigación

La financiera Aldea Global realiza el pago de las retenciones que se declaran mensualmente, definitivas y en la fuente. Utilizando los medios que dispone como es la ventanilla electrónica tributaria.

El pago surte después de que se ha generado la Boleta de Información de Trámite, BIT, esta boleta se imprime y se lleva a cualquier institución financiera autorizada por la Dirección General de Ingresos, DGI. También el pago se puede realizar mediante una transferencia bancaria.

La financiera Aldea Global realiza sus pagos mediante transferencias bancarias ya que se le es mejor hacer el pago.

Seminario de Graduación, 2019

1.7.8.3 Pago del IVA

En la siguiente planilla se puede observar hipotéticamente la forma en que la Financiera Aldea Global traslada el IVA correspondiente al mes de diciembre de 2019.

Tabla 27: Planilla del IVA

PLANILLA PARA DECLARAR EL IVA							
Nº RUC	NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NUMERO DE DOCUMENTO	DESCRIPCION DEL PAGO	FECHA DE EMISIÓN DE DOCUMENTO	INGRESOS SIN IVA	MONTO IVA TRASLADADO	NUMERO DEL RENGLON
J031251411	ALKEMY NICARAGUA S.A	90895	COMPRA	31/12/2019	C\$ 8.695,65	C\$ 1.304,35	
J031251411	AGROSEBACO S.A	42511	COMPRA	31/12/2019	C\$ 21.739,13	C\$ 3.260,87	
J031251411	MUEBLES DEL NORTE S.A	24607	COMPRA	31/12/2019	C\$ 10.434,78	C\$ 1.565,22	
	TOTALES				C\$ 40.869,56	C\$ 6.130,43	

Fuente: Financiera Aldea Global, 2019

1.7.8.3.1 Traslado del IVA

CRÉDITO FISCAL C\$ 6,130.43

DEBITO FISCAL C\$12,357.50

SALDO A PAGAR C\$ 6,227.07

SALDO A PAGAR O SALDO A FAVOR C\$ 6,227.07

Seminario de Graduación, 2019

Tabla 28: Traslado del IVA

 FINANCIERA ALDEA GLOBAL SUCURSAL MATAGALPA, EL TUMA LA DALIA RUC. N° J0850000012079 COMPROBANTE DE DIARIO					
N°		1524	FECHA		30/11/2019
CONCEPTO: CONTABILIZANDO EL TRASLADO DEL IVA					
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER	
2.1.5	IMPUESTOS POR PAGAR		C\$ 6.130,43		
2.1.5.01	IVA	C\$ 6.130,43			
1.1.4.2	CREDITOS FISCALES			C\$ 6.130,43	
1.1.4.2.01	IVA ACREDITABLE	C\$ 6.130,43			
	SUMAS IGUALES		<u>6.130,43</u>	<u>6.130,43</u>	
ELABORADO POR:			AUTORIZADO POR:	REVISADO POR:	

Fuente; Resultado de la investigación, 2019

Como bien se puede observar se ha trasladado el crédito fiscal del IVA Para la determinación del saldo a favor o si el remanente quedara sujeto a la obligación del pago.

A continuación se realiza la determinación del IVA para homologar el saldo a favor o el remanente a pagar de acuerdo a los ingresos obtenidos en el mes por la Financiera Aldea Global.

Se puede observar en la siguiente tabla el método de la declaración del IVA, correspondiente al mes de diciembre que finaliza el treinta y uno, el pago de la declaración se puede realizar quince días después de haber declarado.

Seminario de Graduación, 2019

Tabla 29: Declaración del IVA

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)			
1	Total de Ingresos gravados del Mes (alicuota 15%)	1	82,383.33
2	Ingresos del mes por distribución de energía eléctrica subsidiada (alicuota 7%)	2	
3	Ingresos del mes por exportaciones de bienes tangibles	3	
4	Ingresos del mes por exportaciones de bienes y servicios intangibles	4	
5	Ingresos del mes por operaciones exentas	5	
6	Ingresos del mes por operaciones exoneradas	6	
B	7 Débito fiscal	7	12,357.50
8	Total créditos fiscales del mes	8	6,130.43
9	Retenciones por instituciones financieras (afiliación de tarjetas crédito / débito)	9	
10	Pagos al impuesto y Otros Acreditamientos del mes	10	
11	Saldo a favor del mes anterior	11	
12	Total deducciones	12	
13	Saldo a Pagar o Saldo a Favor	13	6,227.07

Fuente: Resultado de la Investigación, 2019

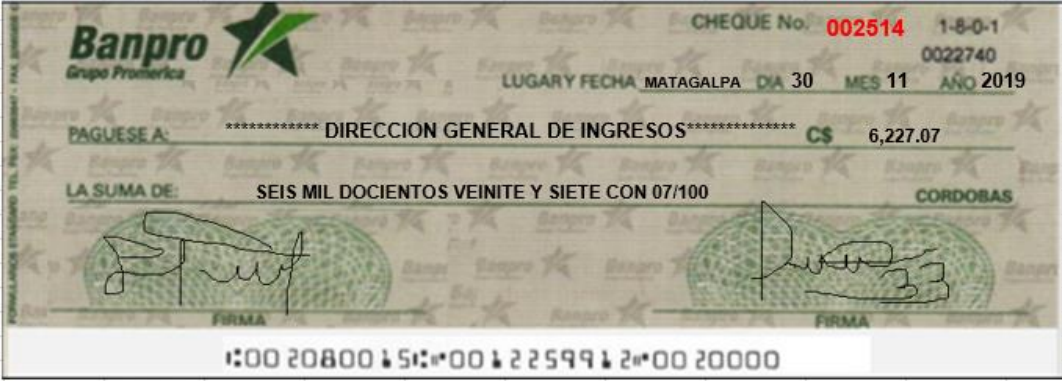
Tabla 30: pago del IVA

 FINANCIERA ALDE GLOBAL SUCURSAL MATAGALPA, EL TUMA LA DALIA RUC. N° J0850000012079 COMPROBANTE DE DIARIO					
N°		1524	FECHA		30/11/2019
CONCEPTO: CONTABILIZANDO EL PAGO DEL IVA					
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER	
2.1.5	IMPUESTOS POR PAGAR		C\$ 6.227,07		
2.1.5.01	IVA	C\$ 6.227,07			
1.1.1.2.	BANCO			C\$ 6.227,07	
1.1.1.01	BANPRO MN CTA CTE. 09081991	C\$ 6.227,07			
	SUMAS IGUALES		<u>6.227,07</u>	<u>6.227,07</u>	
ELABORADO POR: _____ AUTORIZADO POR: _____ REVISADO POR: _____					

Fuente: resultado de la investigación, 2019

Seminario de Graduación, 2019

Tabla 31: comprobante de pago

FINANCIERA ALDEA GLOBAL SUCURSAL MATAGALPA, EL TUMA LA DALIA TELEFONO.2772 2762				
COMPROBANTE DE PAGO				
 <p> CHEQUE No. 002514 1-8-0-1 0022740 LUGARY FECHA MATAGALPA DIA 30 MES 11 AÑO 2019 PAGUESE A: ***** DIRECCION GENERAL DE INGRESOS ***** C\$ 6,227.07 LA SUMA DE: SEIS MIL DOCIENTOS VEINITE Y SIETE CON 07/100 CORDOBAS FIRMA FIRMA :00 20800 1 51:00 1 22599 1 2*00 20000 </p>				
CONCEPTO				
PAGO CON CHEQUE N° 002514 A LA DIRECCION GENERAL DE INGRESOS, DGI, DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA,				
CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
2.1.5	IMPUESTOS POR PAGAR		C\$ 6.227,07	
2.1.5.01	IVA	C\$ 6.227,07		
1.1.1.2.	BANCO			C\$ 6.227,07
1.1.1.2.01	BAMPRO MN CTA CTE. 0908199	C\$ 6.227,07		
	SUMAS IGUALES		C\$ 6.227,07	C\$ 6.227,07
RECIBIDO POR	CÉDULA			FECHA
ELABORADO POR:	AUTORIZADO POR:			REVISADO POR:

Fuente: resultado de la investigación, 2019

1.7.9 Sistema de Información Empresarial (SIE)

Es el sistema de información empresarial que establece los procedimientos para actualizar la planilla, es un sistema en línea a través de internet donde se ahorra tiempo y recursos informando desde el centro de trabajo los nuevos ingresos de empleados y cambios de salario de su nómina. (INSS, 2020, pág. 1)

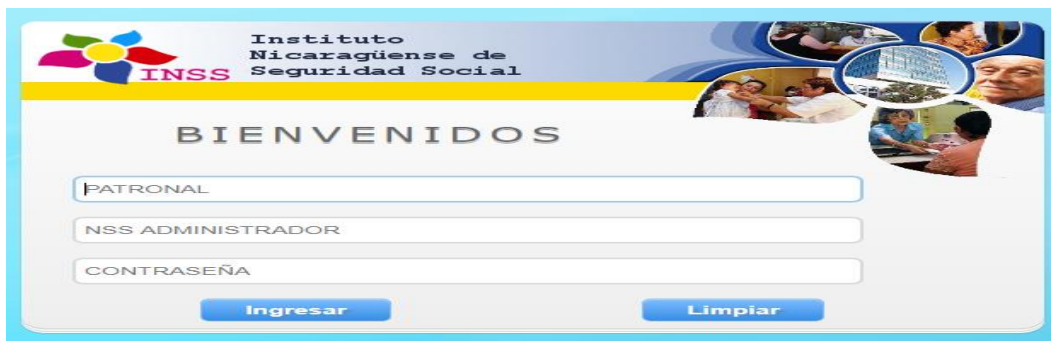


Figura 10: Inicio de pantalla de la SIE

Fuente: resultado de la investigación, 2019

1.7.9.1 Pago de las contribuciones especiales

Tabla 32: Pago de las contribuciones especiales

 FINANCIERA ALDE GLOBAL SUCURSAL MATAGALPA, EL TUMA LA DALIA RUC. N° J0850000012079 COMPROBANTE DE DIARIO					
N°		1524	FECHA		31/12/2019
CONCEPTO: CONTABILIZANDO EL PAGO DEL LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.					
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER	
2.1.4.2	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR		C\$20.669,30		
2.1.4.2.01	INSS PATRONAL	C\$17.516,50			
2.1.4.2.02	INATEC	C\$ 3.152,80			
1.1.1.2.	BANCO			C\$20.669,30	
1.1.1.2.01	BAMPRO MN CTA CTE. 09081991				
	SUMAS IGUALES		<u>20.669,30</u>	<u>20.669,30</u>	
ELABORADO POR:		AUTORIZADO POR:	REVISADO POR:		

Fuente: Resultado de la investigación, 2019

1.7.10 Tributos municipales

Son ingresos provenientes de los impuestos, tasas y contribuciones especiales que recauda la municipalidad originados en los derechos de la municipalidad. (Jeyling Alfaro, 2012, pág. 49)

Las actividades a las cuales dan origen a la recaudación del tributo municipal, provienen de aquellos impuestos que los ciudadanos de cada municipio deben de pagar, ya sea por matricular el negocio o empresa, por los ingresos sobre ventas obtenidas durante el periodo, también sobre los bienes e inmuebles.

1.7.10.1 Impuestos municipales

Son Impuestos Municipales, los tributos exigidos por los Municipios, sin contraprestación alguna individualizada. (Jeyling Alfaro, 2012, pág. 49)

Los impuestos municipales forman parte del conjunto de tributos que la municipalidad exige mediante la normativa y ley especial de municipios, estos impuestos son ingresos propios de cada municipio para el bienestar de la sociedad y las obras públicas municipales.

1.7.10.2 Clasificación de los impuestos municipales

- Matrículas y licencias,
- Impuesto sobre ingresos, sobre ventas y servicios ,
- Impuesto sobre bienes inmuebles.

1.7.10.2.1 Tasas municipales

Son Tasas Municipales, los Tributos que se generan en ocasión de los servicios públicos de naturaleza administrativa o jurídica prestados por los Municipios. (Decreto N° 86, 2006,, pág. 2)

Las tasas son parte del universo de los tributos que todo ciudadano debe de pagar; cuando este haga uso o goce de un bien o lugar público, que le genere actividad económica o no, de igual forma las vías, avenidas, parques de recreación, calles son parte del mantenimiento y cuidado, y responsabilidad de los municipio, en otro contexto tenemos los servicios que brinda la municipalidad, como el servicio por recolección de basura y limpieza. A la mis vez, arrendamiento de tramos, cementerios, derecho de corraleja y destace entre otros.

1.7.10.2.2 Clasificación de las tasas municipales

- Las tasas por aprovechamiento
- Las tasas por servicios

1.7.10.2.3 Tasa por aprovechamiento

Se originan por la utilización de un bien de dominio público o el desarrollo de una actividad en ellos, que beneficia al contribuyente. (Alfaro, 2012, pág. 49)

Los contribuyentes que pagan esta tasa generalmente son personas que por cuestiones ajena a la voluntad del mismo, deciden instalar pequeños negocios en lugares públicos, como: esquinas, parques y avenidas. La municipalidad se encarga de legalizar y cobrar una tasa por el aprovechamiento del espacio.

1.7.10.2.4 Tasas por servicios

Son las que se cobran por la prestación de un servicio por parte de la municipalidad, por ejemplo inscripción y certificación del registro civil, por reparaciones que realice la municipalidad a favor de particulares. (Alfaro, 2012, pág. 49)

Mediante la entrevista realizada al contador, él nos manifestó que la empresa está sujeta al pago de contribuciones por tasas de servicio y aprovechamiento, señalando el pago de tren de aseo que se paga una vez al año.

1.7.10.3 Contribuciones especiales municipales

Se originan en el beneficio directo que perciben los pobladores debido a la ejecución de obras por parte de la municipalidad y que se traducen en mayor valor de las propiedades para los contribuyentes. (Alfaro, 2012, pág. 49)

Es notorio que si la municipalidad cobra las tasas y tributos también exigirá una contribución especial por cada obra pública que esta realice, en facturas que emiten empresas privadas o públicas se pueden notar las contribuciones como el alcantarillado sanitario y el alumbrado público, así como el adoquinado o el pavimento.


1.7.10.3.1 Clasificación por obras públicas:

- Pavimentación,
- Adoquinado,
- Encunetado de calles,
- Instalación de servicios de agua potable,
- Alcantarillado,
- Entre otras. (Alfaro, 2012, pág. 49)

Seminario de Graduación, 2019


1.8.3.1.1 Aplicación y registro del impuesto sobre bienes inmuebles


Tabla 33: Registro del impuesto sobre bienes inmuebles.

 FINANCIERA ALDEA GLOBAL SUCURSAL MATAGALPA, EL TUMA LA DALIA RUC. N° J0850000012079 COMPROBANTE DE DIARIO				
N° 1524		FECHA 30/11/2019		
CONCEPTO: CONTABILIZANDO PROVISION DEL PAGO DEL IBI MUNICIPAL MEDIANTE TRANSFERENCIA.				
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
5.1.2.1	GASTOS DE ADMINISTRACION		C\$ 1.000,00	
5.1.2.1.01	IMPUESTOS Y DERECHOS	C\$ 1.000,00		
1.1.1.2	BANCO			C\$ 1.000,00
1.1.1.2.01	BANPRO MN CTA CTE. 09081991	C\$ 1.000,00		
SUMAS IGUALES			<u>1.000,00</u>	<u>1.000,00</u>
ELABORADO POR:		AUTORIZADO POR:		REVISADO POR:

Fuente, Resultado de la investigación.

La Financiera Aldea Global paga impuesto sobre bienes inmuebles de las propiedades que están bajo la tutela de la empresa, este impuesto se paga una vez al año. Mediante un documento que emite el departamento de catastro de la municipalidad, se valora la propiedad y se envía el documento que detalla la medida de la propiedad, así como las mejoras si las hay.



 Movimientos			
Transferencia hacia Cuenta			
5/01/2020	05:26	Ref: 3568	
	Comisión		Monto Total
	C\$ (0.00)		66,576.59
Transferencia desde Cuenta			
31/01/2019	4:04:50	Ref: 3567	
	Comisión		Monto Total
	C\$ (0.00)		823.83
Pago servicio público			
31/01/2019	19:38:17	Ref: 3566	
	Comisión		Monto Total
	C\$ (0.00)		1.000.00
Pago servicio público			
31/01/2019	09:34:38	Ref: 3565	
	Comisión		Monto Total
	C\$ (0.00)		2,500.00

IBI

Figura 11. Pago del IBI

Fuente: Resultado de la Investigación, 2019

1.7.10.4 Aplicación y registro del impuesto de matrícula

En el siguiente comprobante de diario la financiera aldea global realiza el pago de la matrícula anula de la empresa correspondiente al año 2019, utilizando las cuentas de gastos de administración, seguido de la sub cuenta impuestos y derechos.

Tabla 34.registro del impuesto de matrícula

Aldea Global		FINANCIERA ALDEA GLOBAL SUCURSAL MATAGALPA, EL TUMA LA DALIA RUC. N° J0850000012079 COMPROBANTE DE DIARIO		
N°	1524	FECHA	31/12/2019	
CONCEPTO: CONTABILIZANDO EL PAGO DE MATRICULA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2019.				
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
5.1.2.1	GASTOS DE ADMINISTRACION		C\$ 2.500,00	
5.1.2.1.10	IMPUESTO DE MATARICULA	C\$2.500,00		
1.1.1.2	BANCO			C\$2.500,00
1.1.1.2.01	BANPRO CTA CTE MN 09081991	C\$2.500,00		
SUMAS IGUALES			<u>2.500,00</u>	<u>2.500,00</u>
ELABORADO POR:		AUTORIZADO POR:	REVISADO POR:	

Fuente: Resultado de la Investigación.

En la entrevista que se le realizo al contador general de la Financiera Aldea Global, refirió que se paga la matrícula vigente por un año donde haya oficinas específicas en los departamentos.

Banpro		Movimientos	
Transferencia hacia Cuenta			
3/01/2020	05:26	Ref: 3568	
	Comisión		Monto Total
	C\$ (0.00)		66,576.59
Transferencia desde Cuenta			
31/01/2019	4:04:50	Ref: 3567	
	Comisión		Monto Total
	C\$ (0.00)		823.83
Pago servicio público			
31/01/2019	09:38:17	Ref: 3566	
	Comisión		Monto Total
	C\$ (0.00)		1,000.00
Pago servicio público			
31/01/2019	09:34:38	Ref: 3565	
	Comisión		Monto Total
	C\$ (0.00)		2,500.00

Figura 12: pago de los impuestos mediante transferencia.

Fuente: Resultado de la investigación, 2019

Seminario de Graduación, 2019


1.7.10.5 Aplicación y registro del Impuesto Sobre Ingresos

En el siguiente comprobante de diario la financiera aldea global paga a la municipalidad el uno por ciento sobre los ingresos obtenidos en el mes, se puede observar la contabilización y el pago, donde el impuesto IMI es un gasto, y se paga en efectivo.

El pago tiene efecto cuando en forma presencial, se visita la ventanilla de la alcaldía y hace la declaración del impuesto, se llenan los formatos de declaración.

Ingresos del mes	82,383.33
Contribuyente	1%
IMI	823.83

Tabla 35: pago del Impuesto Municipal de Ingresos

		FINANCIERA ALDEA GLOBAL SUCURSAL MATAGALPA, EL TUMA LA DALIA RUC. N° J0850000012079 COMPROBANTE DE DIARIO		
N°	1524	FECHA	30/11/2019	
CONCEPTO: CONTABILIZANDO EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS IMI				
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
5.1.2.1	GASTOS DE ADMINISTRACION		C\$ 823,83	
5.1.2.1.05	IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	C\$ 823,83		
1.1.1.2	BANCO			C\$ 823,83
1.1.1.2.01	BANPRO MN CTA CTE. 09081991	C\$ 823,83		
	SUMAS IGUALES		<u>823,83</u>	<u>823,83</u>
ELABORADO POR: _____ AUTORIZADO POR: _____ REVISADO POR: _____				

Fuente: Resultado de la investigación, 2019

Movimientos		
Transferencia hacia Cuenta		
5/01/2020	05:26	Ref: 3568
Comisión		Monto Total
C\$ (0.00)		66,576.59
Transferencia desde Cuenta		
31/01/2019	4:04:50	Ref: 3567
Comisión		Monto Total
C\$ (0.00)		823.83
Pago servicio público		
31/01/2019	19:38:17	Ref: 3566
Comisión		Monto Total
C\$ (0.00)		1.000.00
Pago servicio público		
31/01/2019	09:34:38	Ref: 3565
Comisión		Monto Total
C\$ (0.00)		2,500.00

Figura 13: pago de los impuestos mediante transferencia.

Fuente: Resultado de la investigación.

1.8 Contribuciones especiales

1.8.1 Instituto Nacional Tecnológico

La educación técnica y formación profesional es responsabilidad del gobierno y la administra a través del Instituto Nacional Tecnológico, como única entidad rectora, está descentralizado y adscrito al Ministerio del Trabajo. (Ley N° 582, 2006, pág. 21)

Esta es una de las leyes donde se pretende demostrar las garantías que tienen los ciudadanos para que puedan optar a una educación de calidad, todos los empleadores deberán aportar un porcentaje especial por cada salario de un trabajador.

1.8.1.1 Alícuota de la contribución especial

El aporte obligatorio es del 2% sobre salarios a cargo de todos los empleadores, salvo lo dispuesto para la transferencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, será recaudado por el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS); al mismo tiempo que recaude sus propias contribuciones, depositando el monto de lo recaudado a una cuenta especial a nombre del INATE. (Ley N° 582, 2006, pág. 23)

Aquí se puede comprender que un trabajador tiene el privilegio de llevar a cabo un estudio técnico, ya que el empleador contribuye de manera especial un dos por ciento del salario bruto que percibe su trabajador. El aporte es obligatorio por cada trabajador esto siempre se verá reflejado en las planillas y es un gasto para la empresa.

En la entrevista realizada al contador manifestó que el aporte del 2% es una obligación que el estado exige mediante ley para la institución descentralizada del INATEC, como ente autónomo, conformado por una junta directiva.

1.8.2 Instituto Nicaragüense de Seguridad Social

1.8.2.1 Concepto

El Seguro Social es el que se extiende en los segmentos de población no cubiertos en etapas sucesivas, graduales y progresivas, cubriendo las contingencias de las ramas de Enfermedad, Maternidad, Invalidez, Vejez, Muerte y Riesgos Profesionales, y desarrollando los servicios sociales necesarios para el bienestar de los asegurados y sus beneficiarios. (Ley N°539, 2006, pág. 1)

El seguro social es uno de los segmentos de responsabilidad que el estado y las empresas privadas, públicas o mixtas tienen para efecto de calidad de vida de las personas que en ellas laboran, el empleador tiene la responsabilidad plena de asegurar a su trabajador en los regímenes establecidos en las instituciones jurídicas.

1.8.2.2 Campo de aplicación

Las personas nacionales y extranjeros residentes que mediante una relación laboral verbal o escrita, o por cualquier tipo de contratación en calidad de dependiente o independiente por la realización de obras o servicios, sea en forma temporal o permanente con vinculo a un empleador sea este persona natural o jurídica, entidad privada, estatal, mixta, o institución u organismo extranjero residente o no en el país e incluyendo a los organismos e instituciones de Integración Centroamericana. Independientemente de la cantidad de trabajadores, el empleador está sujeto al aseguramiento obligatorio. (Ley N°539, 2006, pág. 3)

1.8.2.3 Prestaciones de la seguridad social

1.8.2.3.1 Clasificación

- ❖ Por Invalidez
- ❖ Por Vejez
- ❖ Por Muerte
- ❖ Por Riesgo profesional


La financiera hace alusión que todos sus trabajadores están afiliados al régimen integral y que aporta al 22.5% como aporte patronal y 7% el aporte del empleado.

Seminario de Graduación, 2019

1.8.3 Aplicación y Registro de las contribuciones especiales

A continuación se presenta la planilla correspondiente al mes de diciembre del año 2019, la financiera realiza los cálculos básicos de las prestaciones que por ley pertenece a los colaboradores de la empresa, quedando la planilla provisionada de la siguiente manera.

Tabla 36: planilla laboral

FINANCIERA ALDEA GLOBAL								
SUCURSAL MATAGALPA, EL TUMA LA DALIA								
DEL 1° DE DICIEMBRE 2019, AL 31 DE DICIEMBRE 2019								
								
Nombre y apellido	CARGO	SALARIO	RETENCIONES		NETO A	PRESTACIONES		FIRMA
			INSS	IR	RECIBIR	INATEC	PATRONAL	
Pedro Lopez	GERENTE	C\$ 20.000,00	C\$ 1.400,00	C\$ 1.636,67	C\$ 16.963,33	C\$ 372,00	C\$ 4.185,00	
Raul Castro	ADMINISTRADOR	C\$ 15.000,00	C\$ 1.050,00	968,88	C\$ 12.981,12	C\$ 279,00	2.920,75	
Jose Mendez	CONTADOR	C\$ 10.000,00	C\$ 700,00	0	C\$ 9.300,00	C\$ 186,00	2.092,50	
Antonio Ruiz	CAJERO	C\$ 5.678,96	C\$ 397,53	0	C\$ 5.281,43	C\$ 105,63	1.188,32	
Ivan Orosco	ANALISTA	C\$ 5.678,96	C\$ 397,53	0	C\$ 5.281,43	C\$ 105,63	1.188,32	
Saul Padilla	ANALISTA	C\$ 5.678,96	C\$ 397,53	0	C\$ 5.281,43	C\$ 105,63	1.188,32	
David Castro	ANALISTA	C\$ 5.678,96	C\$ 397,53	0	C\$ 5.281,43	C\$ 105,63	1.188,32	
Luis Chavarria	ANALISTA	C\$ 5.678,96	C\$ 397,53	0	C\$ 5.281,43	C\$ 105,63	1.188,32	
Angel Valle	RECEPCIONISTA	C\$ 5.678,96	C\$ 397,53	0	C\$ 5.281,43	C\$ 105,63	1.188,32	
Oscar Reyes	CONSERJE	C\$ 5.678,96	C\$ 397,53	0	C\$ 5.281,43	C\$ 105,63	1.188,32	
TOTAL		C\$ 84.752,72	C\$ 5.932,71	C\$ 2.605,55	C\$ 76.214,46	C\$ 1.576,40	17.516,50	C\$ 103.845,62

Fuente: resultado de la investigación, 2019

Tabla 37. Registro de las contribuciones especiales

FINANCIERA ALDEA GLOBAL					
SUCURSAL MATAGALPA, EL TUMA LA DALIA					
RUC. N° J0850000012079					
COMPROBANTE DE DIARIO					
N°	1524			FECHA	30/12/2019
CONCEPTO: CONTABILIZANDO PROVISION DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE NOVIEMBRE.					
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA		PARCIAL	DEBE	HABER
5.1.2.1	GASTOS DE ADMINISTRACION			C\$ 19,092.90	
5.1.2.1.01	INSS PATRONAL		C\$ 17,516.50		
5.1.2.1.02	INATEC		C\$ 1,576.40		
1.1.3.1	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR				C\$ 19,092.90
1.1.3.1.01	INSS PATRONAL		C\$ 17,516.50		
1.1.4.2.01	INATEC		C\$ 1,576.40		
SUMAS IGUALES				19,092.90	19,092.90
ELABORADO POR:			AUTORIZADO POR:	REVISADO POR:	

Fuente. Resultado de la investigación, 2019

1.8.4 Régimen que integran el seguro social

1.8.4.1 Clasificación

1.8.4.1.1. Afiliados al régimen IVM

Tabla 32: Cotizaciones a los afiliados del régimen IVM

PARA LA RAMA IVM	CUOTAS	RANGO DE TRABAJADORES
EMPLEADOR	13.50%	DE 50 TRABAJADORES A MAS
EMPLEADOR	12.50%	MENOS DE 50 TRABAJADORES
TRABAJADOR	4.75%	
PARA LA RAMA DE RIESGO PROFESIONALES		
EMPLEADOR	1.50%	

Fuente, (Decreto N° 062019, 2019, pág. 1009)

1.8.4.1.2. Afiliados obligatorios al régimen integral

Tabla 33: Cotizaciones a los afiliados del régimen integral

PARA EL RÉGIMEN INTEGRAL	CUOTAS	RANGO DE TRABAJADORES
EMPLEADOR	13.50%	DE 50 TRABAJADORES A MAS
EMPLEADOR	12.50%	MENOS DE 50 TRABAJADORES
TRABAJADOR	4.75%	
PARA LA RAMA DE RIESGO PROFESIONALES		
EMPLEADOR	1.50%	
PARA LA RAM DE VICTIMAS DE GUERRA		
EMPLEADOR	1.50%	
TOTAL	21.25% > O < 20.50%	
PARA LA RAMA DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD		
EMPLEADOR	6.00%	
TRABAJADOR	2.25%	
ESTADO	1.75%	

(Decreto N° 062019, 2019, pág. 1009)

La financiera Aldea Global por ser uno de los principales contribuyentes está sujeta al régimen integral, de la cual su aporte es del 22.5% por empleado todos los colaboradores de la empresa están afiliados al seguro social.

El trabajador paga el 7% del salario bruto mensual.

1.9 Valoración de aplicación, registro y pago de los tributos

1.9.1 Matriz comparativa

	TRIBUTOS	SEGÚN LA LEY N° 822	APLICACIÓN EN LA EMPRESA	CONTABILIZACIÓN	FORMA DE PAGO	FECHA DE PAGO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Rentas del Trabajo	Toda clase de contra prestación, retribución o ingresos, en dinero o especie, del trabajo personal prestado.	Se les retiene de acuerdo a la tabla progresiva vigente, cuando el salario del trabajador excede de los cien mil córdobas.	Son retenciones por pagar, y es una cuenta de pasivo.	Se declara mensualmente mediante la ventanilla electrónica tributaria VET	Cinco días después que se declaró.
RENTAS DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	Retenciones en la Fuente	Las derivadas de bienes y servicios, activos, derechos.	Se retiene por la compra de bienes y servicio.	Son retenciones por pagar, y es una cuenta de pasivo.	Se declara mensualmente mediante la ventanilla electrónica tributaria VET	Quince días después que se declaró.
	Retenciones Definitivas	Por indemnizaciones, Reuniones, sesiones, por servicios prestados de no residentes. Entre otros	Generalmente cuando contratan los servicios profesionales para capacitar al personal, en el manejo de tierras o equipos importados	Son retenciones por pagar, y es una cuenta de pasivo.	Se declara mensualmente mediante la ventanilla electrónica tributaria VET	Cinco días después que se declaró.
	Pago Mínimo Definitivo (PMD)	Están sujetos a un pago mínimo definitivo, que resulte de aplicar la alícuota respectiva, a la renta neta de dichas actividades.	Del dos por ciento como principales contribuyentes, pagados mensualmente de acuerdo a las actividades transadas.	Representa un crédito fiscal, como cuenta de activo, la suma anual será el resultado a debitar del IR anual.	Se declara mensualmente mediante la ventanilla electrónica tributaria VET	Quince días después que se declaró.

	IR ANUAL	Es el monto que resulte de aplicar a la renta neta la alícuota del impuesto.	Del resultado anual se calcula el treinta por ciento, y se compara con el PMD.	Es un impuesto por pagar, representa una cuenta de pasivo.	Su declaración es anual de acuerdo al periodo fiscal comprendido del 1ro de enero al 31 de diciembre, mediante la VET.	Hasta el treinta y uno de marzo.
IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO	IVA	Por la enajenación de bienes, importación de bienes y exportación de bienes, prestación de servicios	Por la compra de bienes y servicios, y por la venta de productos financieros y agropecuarios.	Es un crédito fiscal cuando se compra y representa una cuenta de activo, es un impuesto por pagar cuando se vende, del resultado se debitará o acreditará el monto que resulte mayor.	Su declaración es anual de acuerdo al periodo fiscal comprendido del 1ro de enero al 31 de diciembre, mediante la VET.	
IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	ISC	Graba los actos realizados en territorio nicaragüense, en la enajenación de bienes, importación e internación, exportación.	No son responsables recaudadores.			

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTO DE MATRICULA	Son ingresos provenientes de los impuestos, tasas y contribuciones especiales que recauda la municipalidad originados en los derechos de la municipalidad	Se paga la matrícula cada año	Es un gasto de la empresa y está representada por una cuenta de resultado	Se paga cada año en la ventanilla de la alcaldía.	Se paga en los primeros quince días de enero
	IMPUESTO SOBRE INGRESOS	Por los ingresos obtenidos en el mes.	Se paga el uno por ciento sobre ingresos del mes.	Es un gasto de la empresa y está representado por una cuenta de resultado.	Su declaración es mensual. En la ventanilla de la alcaldía.	Se paga quince días después que se declara
CONTRIBUCIONE ESPECIALES	INSS LABORAL	Ley N° 539, Es el instrumento de seguridad social, establecido como servicio público	El trabajador aporta el 7% del salario devengado	Es un gasto acumulado por pagar y está representado por una cuenta de pasivo.		Se paga 18 días después de su declaración.
	INSS PATRONAL	Ley N° 539, Es el instrumento de seguridad social, establecido como servicio público	La empresa aporta el 22.50% del rango de más de 50 empleados	Es un gasto de la empresa y está representado por una cuenta de resultado.		Se paga 18 días después de su declaración.
	INATEC	Creada mediante ley N° 391, aporte obligatorio del 2% de la planilla.	La empresa aporta el 2% sobre el salario de cada trabajador.	Es un gasto de la empresa y está representado por una cuenta de resultado.		Se paga 18 días después de su declaración.

1.10. Valoración de la Financiera Aldea Global

La financiera Aldea Global cumple con todos los mecanismos y procedimientos en la aplicación, registro y pago de los tributos de conformidad a las normas vigentes establecidas en la ley de concertación tributaria, así como las leyes especiales y municipales.

Registra y paga los tributos que conciernen a las rentas de trabajo, rentas de actividades económicas englobadas como el impuesto sobre la renta.

Aplican a los impuestos generales como el impuesto al valor agregado (IVA), así como los impuestos municipales, impuesto de matrícula y el impuesto sobre ingresos, y el impuesto sobre bienes inmuebles.

V. CONCLUSIONES

1. La financiera se limita a las normas jurídicas vigentes establecidas en el proceso de registro, pago y aplicación de los tributos de la República de Nicaragua, las leyes que se aplican van de acuerdo al principio de negocio en marcha, código tributario, ley de concertación tributaria, ley de seguridad social y la ley especial del INATEC, ley de arbitrio municipal.

2. Los tributos que se aplican en la Financiera Aldea Global son rentas de trabajo, rentas de actividades económicas, Impuesto al Valor Agregado IVA Impuesto Municipal sobre Ingresos, Impuesto de matrículas, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, contribuciones especiales como el INSS e INATEC.

3. La Financiera Aldea Global, registra los tributos en el momento que surten efecto, algunos se provisionan, quedando pendientes de pago, los tributos se declaran dependiendo la fecha a la que están sujetos, se declaran mediante la ventanilla electrónica tributaria, y posteriormente mediante una transferencia bancaria se realiza el pago, en el caso de los impuestos municipales estos se declaran en la ventanilla de la alcaldía con los formatos respectivos, también el pago se puede hacer mediante transferencia.

4. Valoramos ampliamente que la empresa en estudio cumple con todos los estándares y procedimientos establecidos por ley.

VI. BIBLIOGRAFIA

- Alfaro. (2012). *contabilidad y finanzas gubernamental*. (J. Alfaro, Ed.) Esteli: Unan Managua Farem Esteli.
- Báez Cortéz J & Báez Cortéz T. (2011). *Todo sobre Ipuesto en Nicaragua*. Managua: INIET.
- Banco Mundial. (18 de octubre de 2019). *espanol.doingbusiness*. Obtenido de *espanol.doingbusiness*:
<https://espanol.doingbusiness.org/es/data/exploretopics/paying-taxes>
- Constitucion politica de Nicargaua. (2004). *Constitucion Politica de Nicaragua*. Managua, Nicaragua: PDDH.
- Cruz, J. D. (28 de Noviembre de 2019). *el nuevo diario.com*. Obtenido de Reformas al INSS: <https://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/461524-reformas-inss-entran-vigencia/>
- Debitoor. (11 de octubre de 2019). Definicion de empresa, *Debitoor.es*. Obtenido de *debitoor.es*: <https://debitoor.es/glosario/definicion-empresa>
- Decreto 01 2013. (2013). *Reglamento de la Ley N° 822*. Managua: Asamblea Nacional de Nicaragua .
- Decreto 59-2009. (30 de julio de 2009). *Ley Organica del INATEC*. Obtenido de *nicaragua justicia.com*:
<https://nicaragua.justia.com/nacionales/decretos-ejecutivos/de-reforma-al-decreto-no-40-94-ley-organica-del-inatec-aug-6-2009/gdoc/>
- Decreto N° 062019. (2019). *Reformas a laley de seguridad social N° 539*. Managua: Asamblea Nacional.
- Decreto N° 455. (1989). Plan de arbitrio municipal. En A. N. Nicaragua, *Plan de arbitrio Municipal* (pág. 17). Managua: Gaceta.

Seminario de Graduación, 2019

Decreto N° 86. (2006,). *Ley de tributacion municipal*. San salvador: Asamblea Legislativa.

Deusto, F. (12 de octubre de 2019). *Sistemas Contables*. Obtenido de deustoformacion.com: <https://www.deustoformacion.com/blog/finanzas/que-es-sistema-contable>

DGI. (2015). *Guía para importar y declarar informacion de la delcaracion mensual del impuesto*. Managua: Administracion de renta de Nicaragua , DGI.

DGI. (18 de octubre de 2019). *dgi.gob*. Obtenido de dgi.gob: <https://www.dgi.gob.ni/FAQ/index.html?generalidades.htm>

DGI. (9 de Enero de 2020). Obtenido de https://www.dgi.gob.ni/FAQ/index.html?liquidacion_del_impuesto.htm

enciclopedia universal. (15 de octubre de 2019). *academic.com*. Obtenido de academic.com:

http://enciclopedia_universal.esacademic.com/157094/contabilizaci%C3%B3n

Gonzalez Giménez. (28 de Junio de 2019).soportes contables, *gestiopolis.com*. Obtenido de gestiopolis.com:

<https://www.gestiopolis.com/soportes-contables-internos-y-externos/>

INSS. (12 de enero de 2020).reportar al INSS *Consultas de Interes*. Obtenido de <http://www.consultasdeinteres.com/2016/04/inss-informacion-para-reportar-al-inss.html>

Jiménez, J. C. (11 de Octubre de 2008). Los valores *el valor de los valores.com*. Obtenido de el valor de los valores.com:

<https://elvalordelosvalores.com/definicion-de-los-valores/>

Latoto. (13 de marzo de 2013). *ensayos.com*. Obtenido de ensayos.com: <https://www.clubensayos.com/Negocios/Importancia-del-cat%C3%A1logo-de-cuentas/597351.html>

Leaf Group. (12 de octubre de 2019). *sistemas contables*. Obtenido de cuida tu dinero.com: <https://www.cuidatudinero.com>

Seminario de Graduación, 2019

Ley N° 891. (2014). Managua: La Gaceta, Diario Oficial N°. 240.

Ley N° 539. (2006). Ley N° 539. Ley de Seguridad Social. Managua: Gaceta, Diario Oficial No 225.

Ley N° 562. (2005). Ley 562. Código Tributario de la República de Nicaragua. Managua: Gaceta No. 227.

Ley N° 582. (2006). *Ley General de Educación*. Managua : Asamblea Nacional .

Ley N° 822. (2012). LEY N° 822. Ley de Concertación Tributaria. En A. N. Nicaragua, *LEY No 822. Ley de Concertación Tributaria* (págs. 2-156). Managua: Gaceta, Diario Oficial No 241..

Ley N° 987. (2019). *Reformas Adicionales a la ley 822*. MANAGUA: Asamblea nacional.

López, J. F. (24 de Octubre de 2019). *tipos de empresas*. Obtenido de economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/tipos-de-empresas.html>

Peruano, E. (2 de octubre de 2019). *El regimen general*. Obtenido de Gob.pe: <https://www.gob.pe/6991-superintendencia-nacional-de-aduanas-y-de-administracion-tributaria-regimen-genera>

Promonegocios, n. (11 de octubre de 2019). *Tipos de empresas*. Obtenido de promonegocios.ne: <https://www.promonegocios.net/empresa/tipos-empresa.html>

Raffino, M. E. (10 de octubre de 2019). *La Mision y la Vision*. Obtenido de conceptos.de: <https://concepto.de/mision-y-vision/>

Rodriguez, D. (26 de noviembre de 2018). *catálogo de cuentas*. Obtenido de contabilidad.com: <https://contabilidad.com.do/catalogo-de-cuentas/>

Runa, H. (10 de octubre de 2019). *Regimen Fiscal*. Obtenido de runahr.com: <https://runahr.com/recursos/aspectos-legales/regimen-fiscal/>

ANEXOS

Anexo 1. Operacionalización de variables

Variable	Concepto	Subvariable	Indicador	Sub-indicador	Sub sub indicador	Instrumento	Escala	Preguntas	Dirigido a:
Tributos	Los tributos son prestaciones que el estado exige mediante ley; con el objeto de tener recursos para el cumplimiento de sus fines.	Generalidades de la empresa	Generalidades				Abierta	¿Cuándo fue fundada la empresa?	Contador
						Entrevista	Abierta	¿Se encuentran visibles la Misión y Visión de la empresa?	Contador
						Entrevista	Abierta	¿Posee un organigrama?	Contador
						Entrevista	Abierta	¿Cuál es el giro económico de la empresa?	Contador
						Entrevista	Abierta	¿Cómo define un Sistema Contable?	Contador
						Entrevista	Abierta	¿Cuál considera que es la importancia de contar con un Sistema Contable?	Contador
						Entrevista	Abierta	¿Cuenta con un Sistema Contable? ¿De qué tipo es? (Manual o Computarizado)	Contador
						Entrevista	Abierta	Si es sistema computarizado, ¿Cuál es?	Contador
						Entrevista	Abierta	¿Qué marco de referencia utiliza?	Contador
						Entrevista	Abierta	¿Cuenta con un catálogo de cuentas?	Contador
Entrevista	Abierta	¿Cuenta con libros contables?	Contador						

Seminario de Graduación, 2019

Variable	Concepto	Subvariable	Indicador	Sub-indicador	Sub sub indicador	Instrumento	Escala	Preguntas	Dirigido a:	
		Tributos	Definición			Entrevista	Abierta	¿Como definiría usted el termino Tributo?	Contador	
		Clasificación de los tributos	Impuestos	Impuestos	Definición	Entrevista	Abierta	¿Cómo define los impuestos?	Contador	
					Definición	Entrevista	Abierta	¿Qué entiende por Impuesto sobre la Renta?	Contador	
					Rentas de actividades económicas	Entrevista	Abierta	¿Qué entiende por rentas de actividades económicas y cuales es su base imponible?	Contador	
					Rentas de trabajo	Entrevista	Abierta	¿Qué entiende por rentas de trabajo y cuales es su base imponible y tasa aplicable para esta empresa?	Contador	
					Rentas de capital y ganancias de capital	Entrevista	Abierta	¿Qué entiende por rentas de capital ?	Contador	
					Retenciones en la fuente	Entrevista	Abierta	¿Qué tipo de retenciones en la fuente aplica esta financiera?	Contador	
					Retenciones definitivas	Entrevista	Abierta	¿Qué tipo de retenciones definitivas aplica?	Contador	
					Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Definición	Entrevista	Abierta	¿Cómo define el Impuesto al Valor Agregado?	Contador
						Base imponible	Entrevista	Abierta	¿Conoce las exenciones y qué base imponible y alícuota utiliza en el IVA?	Contador
					Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)	Definición	Entrevista	Abierta	¿Qué entiende por ISC y se encuentra sujeto a este impuesto?	Contador
					Impuestos Municipales	Definición	Entrevista	Abierta	¿Qué entiende impuestos municipales ?	Contador
					Impuestos sobre bienes inmuebles	Aplicación	Entrevista	Abierta	¿Aplica el impuesto sobre bienes inmuebles?	Contador
					Impuestos de Matrícula	Aplicación	Entrevista	Abierta	¿Aplica el impuesto de matrícula y cuál es su alícuota?	Contador
					Impuesto sobre ingresos	Aplicación	Entrevista	Abierta	¿Aplican el impuesto sobre ingresos?	Contador
						Alícuotas	Entrevista	Abierta	¿Cuáles son la Alícuotas que se aplican para el impuesto sobre ingresos?	Contador

Seminario de Graduación, 2019

Variable	Concepto	Subvariable	Indicador	Sub-indicador	Sub sub indicador	Instrumento	Escala	Preguntas	Dirigido a:	
			Tasas	Tasas Por Servicios		Entrevista	Abierta	¿Qué tasas por servicios aplica?	Contador	
				Tasas Por aprovechamiento municipal		Entrevista	Abierta	¿Qué tasas por aprovechamiento municipal aplica?	Contador	
			Contribuciones especiales	Contribuciones especiales	Definición	Entrevista	Abierta	¿Qué entiende por contribuciones especiales?	Contador	
			Contribuciones especiales	Seguro social		Entrevista	Abierta	¿A qué remuneración es no aplica el Seguro Social?	Contador	
					Régimen de afiliación	Entrevista	Abierta	¿Qué entiende por seguridad social y cuáles es su base imponible?	Contador	
					Cuota patronal y laboral	Entrevista	Abierta	¿Qué tipo de régimen de afiliación aplica y cuáles es su cuota patronal y laboral del periodo del 2019?	Contador	
					Aporte al INATEC	Aportes por capacitación laboral	Entrevista	Abierta	¿Cuál es la tasa y forma de pago del INATEC?	Contador
							Entrevista	Abierta	¿Qué entiende por INATEC, que tasa aplica?	Contador
		Base Fiscal	Leyes			Entrevista	Abierta	¿Qué leyes tributarias aplica la empresa?	Contador	
		Contabilización	Procedimientos y Documentación	Definición		Entrevista	Abierta	¿Qué entiende por procedimientos contables?	Contador	
						Entrevista	Abierta	¿Cuál es el procedimiento contable de cada uno de los impuestos que paga la empresa?	Contador	
				Documentación soporte		Entrevista	Abierta	¿Qué significa para usted documentación soporte y que soportes utiliza para el registro de los impuestos?	Contador	
				Registro		Entrevista	Abierta	¿Cómo registra los diferentes tipos de tributos que aplica la empresa?	Contador	

Anexo 2. Entrevista



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA
UNAN - MANAGUA

Aldea Global El Tuma-La Dalia

ENTREVISTA

Soy estudiante del V año de la carrera Contaduría Pública y Finanzas del turno sabatino, de la UNAN FAREM-Matagalpa, Roberto Carlos Baltodano Baldizón, N° de carnet 14060764. Estoy llevando a cabo una investigación con el tema: Tributos en las empresas del departamento de Matagalpa, en el periodo 2019. La información que nos suministre será con fines académicos, por lo cual agradeceríamos su valiosa colaboración.

Dirigida a: Contador

Nombre: _____

Fecha: _____

Objetivo:


Obtener información sobre la contabilización de tributos de la Empresa Aldea Global ubicada en el departamento de Matagalpa en el periodo 2019.

Indicadores:

Favor responder de manera objetiva las siguientes interrogantes, pues de ello va a depender los resultados de esta investigación.


Seminario de Graduación, 2019

Anexo 3.

		Gobierno de la República Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección General de Impuesto sobre el Valor Agregado	
N° Formulario 124	DECLARACION MENSUAL DE IMPUESTO		Fecha de Presentación:
Tipo de Declaración <input checked="" type="radio"/> Original <input type="radio"/> Sustitutiva		1 12	3 1 2
		Período a declarar: Diciembre 2019 Mes / Año	
DATOS GENERALES			
A	Apellidos y Nombres o Razón Social Financiera Aldea Global S.A.		RUC J0850000012079
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)			
	1	Total de Ingresos gravados del Mes (alicuota 15%)	82,383.33
	2	Ingresos del mes por distribución de energía eléctrica subsidiada (alicuota 7%)	
	3	Ingresos del mes por exportaciones de bienes tangibles	
	4	Ingresos del mes por exportaciones de bienes y servicios intangibles	
	5	Ingresos del mes por operaciones exentas	
	6	Ingresos del mes por operaciones exoneradas	
B	7	Débito fiscal	12,357.50
	8	Total créditos fiscales del mes	6,130.43
	9	Retenciones por instituciones financieras (afiliación de tarjetas crédito / débito)	
	10	Pagos al impuesto y Otros Acreditamientos del mes	
	11	Saldo a favor del mes anterior	
	12	Total deducciones	
	13	Saldo a Pagar o Saldo a Favor	6,227.07
ANTICIPO Y/O PMDM			
	28	Ingresos brutos del mes	73,775.00
	29	Ingresos por comisión o margen de comercialización	
	30	Utilidades del mes	
	31	Débito fiscal	
	32	Saldo a favor del mes anterior	
D	33	Retenciones por instituciones financieras (afiliación de tarjetas crédito / débito)	
	34	Retenciones del mes	
	35	Crédito tributario del mes (1.5% incentivo a la exportación)	
	36	Pagos al impuesto y Otros Acreditamientos del mes	
	37	Total deducciones	
	38	Saldo a Pagar o Saldo a Favor	1,475.50
RETENCIONES IR EN LA FUENTE			
	39	Retenciones por renta de trabajo	3,105.55
	40	Retenciones a establecimientos afiliados a instituciones financieras	
	41	Retenciones de rentas de actividades económicas	1,034.78
	42	Retenciones definitivas	1,200.00
E	43	Débito retenciones IR en la fuente	
	44	Pagos por concepto del impuesto retenciones por rentas de trabajo	
	45	Pagos por concepto del impuesto retención a afiliados de tarjetas de crédito	
	46	Pago por concepto de retenciones a rentas de actividades económicas (retenciones otras)	
	47	Pagos por concepto del impuesto Retenciones Definitivas	
	48	Total saldo a pagar	5,340.33

Seminario de Graduación, 2019

Anexo 4.

 Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i>		Gobierno de la República de Nicaragua Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección General de Ingresos		
107	DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (IR)		Fecha de Presentación	
	RENDA ANUAL IR 107		1	1 2020
Tipo de Declaración <input checked="" type="radio"/> Original <input type="radio"/> Sustitutiva, # a sustituir		Período a Declarar DICIEMBRE 2019 Mes Año		
DATOS GENERALES				
A	Número RUC	Apellidos y Nombre o Razón Social		
	J0850000012079	FINANCIERA ALDEA GLOBAL S.A		
	Actividad Económica	SERVICIO		
PATRIMONIO CONTABLE				
B	1. Efectivo en caja y bancos	1		
	2. Cuentas y documentos por cobrar	2		
	3. Inventarios	3		
	4. Terrenos	4		
	5. Edificios	5		
	6. Otros Activos Inmobiliarios	6		
	7. Total Activo Inmobiliario (Reglones 4+5+6)	7		
	8. Parque Vehicular	8		
	9. Otros Bienes Mobiliarios	9		
	10. Total Activos Mobiliarios (Reglon 8+9)	10		
	11. Otros activos	11		
	12. Total Activos (suma de renglones 1+2+3+7+10+11)	12		
	13. Cuenta y documentos por pagar	13		
	14. Dividendos Pagados a Residentes en el País.	14		
	15. Dividendos por Pagar a Residentes en el País	15		
	16. Instituciones Financieras de Desarrollo.	16		
	17. Resto de Instituciones Financieras.	17		
	18. Casa Matriz u Otras Sucursales en el País	18		
	19. Otros Agentes no Financieros.	19		
	20. Pasivo Fijo Nacional (suma renglones 15+16+17+18+19)	20		
	21. Dividendos Pagados a no residentes en el País.	21		
	22. Dividendos por pagar a no residentes en el País	22		
	23. Instituciones Financieras de Desarrollo.	23		
	24. Resto de Instituciones Financieras.	24		
	25. Casa Matriz u Otras Sucursales en el País.	25		
	26. Otros Agentes no financieros	26		
	27. Pasivo Fijo Extranjero (Reglones 22+23+24+25+26)	27		
	28. Total Pasivo fijo (renglones 20+27)	28		
	29. Otros pasivos	29		
	30. Total pasivos (suma de renglones 13+28+29)	30		
	31. Patrimonio neto (renglon 12-30)	31		
CALCULO Y LIQUIDACION DE LA RENTA DE TRABAJO				

Seminario de Graduación, 2019

	32. Ingresos por sueldos, salarios y demas compesaciones	32		
	33. Gastos por Servicios Profesionales	33		
	34. Gastos de Educación	34		
	35. Gastos de Salud	35		
	36. Gastos por cotizaciones o aporte al INSS (Para asalariados)	36		
C	37. Aportes o Contribuciones a Fondo de Ahorro y/o Pensiones	37		
	38. Renta Neta Gravable (Renglon 32-33, 34,35, 36 y 37)	38		
	39. Impuesto Sobre la Renta	39		
	40. Retenciones que le efectuaron	40		
	41. Saldo a pagar (Renglon 39 menos 40 > 0)	41		
	42. Saldo a Favor (renglon 39 menos 40 < 0)	42		
CALCULO DE LA RENTA GRAVABLE RENTA ACTIVIDADES ECONOMICAS				
D	43. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestacion de Servicios (Sector Comercial)	43	C\$	988.599,96
	44. Ingresos por venta de Bienes (Sector Industrial)	44		
	45. Ingresos por exportación de bienes y servicios	45		
	46. Ingresos por comisiones	46		
	47. Ingresos Agropecuarios	47		
	48. Ingresos de Instituciones Financieras	48		
	49. Ingresos por Titulos Valores	49		
	50. Ingresos por Telecomunicaciones	50		
	51. Ingresos por Servicios Profesionales de Personas Juridicas	51		
	52. Ingresos por servicios profesionales de personas Naturales	52		
	53. Ingresos por otros Oficios	53		
	54. Ingresos por Alquiler o Arrendamiento	54		
	55. Otros ingresos	55		
	56. Ingresos transados en la bolsa agropecuario	56		
	57. Rentas de Capital y Ganancias y Pérdidas de Capital	57		
	58. Ingresos Gravados con Retenciones Definitivas Personas residentes en el Pais	58		
	59. Ingresos gravados con Retenciones Definitivas personas no residentes en el Pais	59		
	60. Total Ingresos Gravados con retenciones definitivas (Renglones (58+59))	60		
	61. Ingresos por Tarjetas de Crédito/Débito	61		
	62. Ingresos no gravables	62		
	63. Total Renta Bruta Gravable	63	C\$	988.599,96
	64. Costos de Venta de Bienes y Prestación de Servicios	64	C\$	579.120,00
	65. Costo agropecuario por compras nacionales	65		
	66. Costo Agropecuario por compras extranjeras	66		
	67. Total costos agropecuarios (Renglón 65+66)	67		
	68. Gastos de Ventas	68	C\$	60.825,66
	69. Gastos de Administración	69	C\$	60.825,66
	70. Gastos por Servicios Profesionales, Técnicos y otros Oficios	70		
	71. Gastos por sueldos, salarios y demas compensaciones	71		
	72. Gastos por aporte patronal al INSS	72		
	73. Gastos por depreciación de activos fijos	73		
	74. Gasto por financiamiento nacional	74		
	75. Gastos con financieras de desarrollo extranjero	75		
	76. Gastos con resto de financiamiento extranjero	76		
	77. Total Gasto por Financiamiento extranjero (Renglón 75+76)	77		
	78. Total Gastos por financiamiento nacional y/o extranjero (Renglón 74+77)	78		
	79. Costos y Gasto por Rentas de Capital y Ganancias y Perdida de Capital.	79		
	80. Gastos por inversión en plantaciones forestales	80		
	81. Otros gastos de operaciones	81		
	82. Deducción proporcional	82		
	83. Total Costos y Gastos deducibles (renglones 64+67+68+69+70+71+72+73+78+79+80+81+82)	83	C\$	700.771,32
	84. Deducciones Extraordinarias	84		
	85. Gastos no deducibles	85		
	86. Total deducciones (Renglón 83+84)	86	C\$	700.771,32
	87. Renta neta gravable (Renglón 63-86)	87	C\$	287.828,64
CALCULO DEL IR RENTA ACTIVIDADES ECONOMICAS				

Seminario de Graduación, 2019

LIQUIDACION DEL IMPUESTO RENTA ACTIVIDAD ECONOMICAS			
F	96. Pagos de Anticipos Mensuales IR	96	
	97. Pagos de Anticipos Mensuales de PMD	97	C\$ 19.772,00
	98. Pagos a casinos y operadoras de salas de juegos	98	
	99. Total anticipos pagados (Renglon 96+97+98)	99	C\$ 19.772,00
	100. Retenciones en la fuentes que le hubieran efectuado	100	
	101. Retenciones por afiliación de tarjeta de créditos	101	
	102. Auto retenciones realizadas	102	
	103. Retenciones por Rentas de Capital y Ganacias y Pérdidas de Capital	103	
	104. Total de retenciones en la fuente (Reglones 100+101+102+103)	104	
	105. Creditos aplicados en anticipo mensuales IR	105	
	106. Creditos aplicados en anticipo mensuales de PMD	106	
	107. Total crédito aplicados en anticipo mensuales (Renglon 105 +106)	107	
	108. Crédito tributario (1.5% incentivo a la exportación)	108	
	109. Créditos por Combustible (exportadores ley 382)	109	
	110. Crédito por incentivo y beneficios al sector turismo (Ley 306)	110	
	111. Crédito fiscal por ley del INVUR (Ley de la Vivienda de interes social)	111	
	112. Créditos autorizados por la DGI	112	
	113. Total Créditos Aplicados Directamente al IR Anual (Renglones 108+109+110+111+112)	113	
	114. Total Créditos fiscal mas otros acreditamiento (Renglones 99+104+107+113)	114	C\$ 19.772,00
115. Pagos realizados por concepto de este impuesto	115		
116. Débito por traslado de Saldo a Favor de Anticipo al siguiente Periodo.	116		
117. Saldo a pagar (Si el Renglón 91+116-114-115 > 0; ó , si el Renglón 91+116-95-114-115 > 0)	117	C\$ 66.576,59	
118. Saldo a Favor (Si el Renglón 91+116-99-104-115<0; ó , si el Renglón 91+116-95-99-104-115<0)	118		
119. Crédito por incentivos fiscales para el desarrollo forestal	119		

Seminario de Graduación, 2019

Anexo 5.

12/10/2019 02:51 PM



Asociado/a: **Armando Blandon Salgado**
Rubro: **Granos Básicos**
Fecha Desembolso: **sábado, 11 de mayo de 2019**
Fecha Vencimiento: **miércoles, 20 de noviembre de 2019**
Tipo de Cambio: **32,9016**
Monto en Córdobas: **C\$ 30,000.00 (TREINTA MIL CORDOBAS NETOS)**
Monto en Dolares: **US\$ 911.81 (NOVECIENTOS ONCE DOLARES CON 81/100)**
Tasa Interes Corriente: **24.00% Anual**
Tasa Interes Moratorio: **6.00% Anual**
Forma de Pago: **Al Vencimiento**
Plazo: **7 meses**
Asesor/a de Crédito: **Jairo De Jesus Picado Talavera**
Codigó Cartera: **070061113**

Cuota	Fecha	Dias	Saldo Inicial	Abono a Principal	Mantenimiento Valor	Intereses Corrientes	Seguro *	Cuota a Pagar *	Saldo
1	20/11/2019	183	30,000.00	30,000.00	784.07	3,960.88	165.04	34,909.99	0.00
TOTALES				30,000.00	784.07	3,960.88	165.04	34,909.99	0.00

* Proyección puede estar sujeta a variación.

"Edificarán casas y morarán en ellas, plantarán viñas y comerán el fruto de ellas". Isaías 65:21"
Seda el Tico 400 metros al norte - Nicaragua. Telef: " 27822237" www.aglobal.org.ni

Anexo 6.

12/10/2019 02:29 PM



ESTADO DE CUENTA

Fecha Estado Cuenta: 12/10/2019, T/C: 33.5859

Código Prestamo:	070061113	Tasa interes Corriente:	24%
Fecha Desembolso:	11/05/2019	Tasa interes Moratorio:	6%
T/C Desembolso:	32.9016	Tasa Seguro:	1%
Fecha Vencimiento:	20/11/2019		
Nombre:	Armando Blandon Salgado		
Cédula:	446-110759-0000F		
Aesor:	Jairo De Jesus Picado Talavera		
Producto:	Granos Básicos		
Fondo:	Triodos Bank		
Situacion:	Vigente		
Forma Pago:	Al Vencimiento		
Monto:	30,000.00		

Deuda Actual	
Principal:	30,000.00
Mant Valor:	623.95
Int Corriente:	3,144.06
Int Moratorio:	0.00
Seguro:	131.00
Total Deuda:	33,899.01

Monto para ajustar en próxima cuota: 33,899.01



Anexo 7

7390-290416 - 1 - A

27/09/2019 07:21 PM



PERFIL INTEGRAL DEL ASOCIADO

1. DATOS DE LA SOLICITUD

Fecha de Solicitud 20/09/2019 N° de Asociado/a 7390-290416 Sexo M Nuevo SI Modalidad Individual
 Créditos Cancelados 0 Con Atraso 0 Categoría C Total Aportes USD 15.46 Monto C\$ 8,520.00
 Plazo 7 Tipo de relación Préstamo Destino del crédito: Capital de Trabajo
 Garantía Cesión de Derecho ¿Cómo supo de Aldea Global? Asociado de Aldea Global
 Plan de Inversión Alquiler de 3 manzanas para siembra de frijol
 Si algo falla, ¿Con qué pagaría el crédito? Venta de café

2. DATOS DEL/LA ASOCIADO/A

Nombre y Apellidos GUILERMO CASTRO ZAMORA
 N° de cédula 452-270780-0001G Comunidad Hillpo Municipio Tuma - La Dalia
 Departamento Matagalpa Dirección Hillpo 2, de la escuela 150 vrs al Este carretera la Chocolatea
 Tiempo de residir 39 (años) Teléfono Celulares 82474765
 Correo Electrónico Nombre de la finca sin Nombre
 Actividad económica Productor Agropecuario Especifique otra actividad económica:
 Escolaridad Primaria Incompleta Estado Civil Acompañado (a) N° Dependientes 3 N° de Hijos
 Edad Hijos 16, 6 Miembros del hogar 5
 Nombre del Esposo / a María Isabel Suazo N° de cédula 452-220881-0003Y Celular
 Es empleado No
 Ingreso mensual del solicitante: DE U\$ 1.00 A U\$ 2,999.00

¿N° de Manzanas?	TIPO	N° de Manzanas	CON TÍTULO	INSCRITO
	Propias	2		
	Alquiladas	3		
	Familiar			
¿Posee Casa?	TIPO	SINO	CON TÍTULO	INSCRITO
	Propia	1		
	Alquilada			
	Familiar			

(Productor de Subsistencia: 0 mz hasta 10mz y Pequeño Agricultor: 11 mz hasta 50 mz)

Dirección del Negocio Propio o Empresa Hillpo 2, de la escuela 150 vrs al Este carretera la Chocolatea
 Comunidad Hillpo Municipio Tuma - La Dalia Departamento Matagalpa

Clasificación de riesgo: Medio

Referencias personales:

NOMBRE Y APELLIDO	COMUNIDAD	CELULAR
Pablo Antonio Tinoco Martínez	La Chocolatea	0
Pedro Antonio García Orozco	La Chocolatea	0

Declaro que es verídica toda la información que he proveído y que esta reflejada en este documento y autorizo a la entidad para verificarla por cualquier medio legal. Todo de conformidad con el Arto. 20 Resolución N° UAF-N-10-2016 con fecha del 27 de Julio de 2016. Además autorizo a Asociación Aldea Global Jinotega que a través de la Central de Riesgo Privada – Sin Riesgo S.A. realizar consultas acerca de mis obligaciones financieras. Todo de conformidad con el artículo 8, de la Resolución No. CD SIBOIF 5771 MAR182009 con fecha 18 de marzo de 2009.

 Solicitante

 Noel de Jesús Ollvas
 Recibida por

 EBER ARMANDO BLANDÓN MENDOZA
 Asignada a



3. BALANCE GENERAL al 25 de septiembre del 2019
(Expresado en Córdoba)

Activo Circulante (C\$)		
Efectivo / Reservas	<u>1,500.00</u>	
Cuentas por Cobrar	<u>0.00</u>	
Inventario Agrícola	<u>1,450.00</u>	
Inventario Pecuário	<u>4,400.00</u>	
Inventario Comercial	<u>0.00</u>	
Producción en Proceso	<u>12,300.00</u>	
Total activo circulante		<u>19,650.00</u>
Activo Fijo (C\$)		
Inmuebles (casa / terrenos)	<u>125,000.00</u>	
Equipos y Mobiliario	<u>4,700.00</u>	
Maquinaria y Vehículo	<u>25,000.00</u>	
Total activo fijo		<u>154,700.00</u>
TOTAL DE ACTIVOS		<u>174,350.00</u>
Pasivos (C\$)		
Cuentas por Pagar	<u>0.00</u>	
TOTAL DE PASIVOS		<u>0.00</u>
PATRIMONIO		<u>174,350.00</u>
PATRIMONIO + PASIVO		<u>174,350.00</u>

Anexo 9.

7390-290416 - 1 - A

27/09/2019 07:21 PM



5. ANEXOS BALANCE

INVENTARIO AGRÍCOLA

Descripción	Cantidad	U/M	Valor Unitario C\$	Valor Total C\$
Frijol	1.00	QQ	850.00	850.00
Maíz	2.00	QQ	300.00	600.00
Total C\$				1,450.00

GANADO MAYOR

Descripción	Cantidad	U/M	Valor Unitario C\$	Valor Total C\$
Gallinas	12.00	Unidades	200.00	2,400.00
Cerdos	1.00	Unidades	2,000.00	2,000.00
Total C\$				4,400.00

INMUEBLE

Descripción	Cantidad	U/M	Valor Unitario C\$	Valor Total C\$
Terreno Café 4 año	1.00	Mz	60,000.00	60,000.00
Casa de Habitación Mini Falda	1.00	Unidades	65,000.00	65,000.00
Total C\$				125,000.00

¿Tiene Acceso a Riego la Propiedad? No

MOBILIARIO Y EQUIPO

Descripción	Cantidad	U/M	Valor Unitario C\$	Valor Total C\$
Bomba de Mochila	1.00	Unidades	1,200.00	1,200.00
Herramientas Menores	15.00	Unidades	200.00	3,000.00
Barril Plástico	1.00	Unidades	500.00	500.00
Total C\$				4,700.00

MAQUINARIA Y VEHÍCULO

Descripción	Cantidad	U/M	Valor Unitario C\$	Valor Total C\$
Motocicleta	1.00	Unidades	25,000.00	25,000.00
Total C\$				25,000.00

6. ANEXOS ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS AGRÍCOLA \$ / GUILLERMO CASTRO ZAMORA //

Rubro	U/M	Área Mz	Datos Productivos / Ciclo			Merma %	Auto consumo	QQ Venta	C\$ QQ	Total C\$
			Anterior	Ahora	Media					
Café	QQ	1.00	30.00	30.00	30.00	5.00	0.00	28.50	1,000.00	28,500.00
Variedad: Catimora			Calidad: Primera			Fecha de siembra		01/12/2015		
Café	QQ	1.00	30.00	30.00	30.00	95.00	0.00	1.50	700.00	1,050.00
Variedad: Catimora			Calidad: Primera			Fecha de siembra		01/12/2015		
Frijol	QQ	3.00	20.00	20.00	20.00	10.00	0.00	54.00	850.00	45,900.00
Variedad: INTA Rojo			Calidad: Primera			Fecha de siembra		30/11/2019		
Total C\$										75,450.00

INGRESOS CONSTANTES

Descripción	Monto C\$
Producción de finca	1,000.00
Total C\$	1,000.00

EGRESOS CONSTANTES

Descripción	Monto C\$
Alimentación	2,500.00
Total C\$	2,500.00

EGRESOS AGRÍCOLA \$

Descripción	Cantidad	U/M	Valor Unitario C\$	Total C\$
Costos de Producción Café	1.00	Mz	12,200.00	12,200.00
Corte de Café	300.00	Latas	35.00	10,500.00
Transporte de Café e Insumos	30.00	QQ	15.00	450.00
Costos de Producción Frijol	3.00	Mz	6,100.00	18,300.00
Alquiler de Terreno	3.00	Mz	2,000.00	6,000.00
Transporte de Café e	54.00	QQ	15.00	810.00

"Edificarán casas y morarán en ellas, plantarán viñas y comerán el fruto de ellas". Isaías 65:21"

Salida a Wasbala - Nicaragua. Telef: " 27741132" www.aglobal.org.ni

Anexo 10



7. PROPUESTA DE CRÉDITO

Monto Aprobar C\$	8,520.00	Plazo (meses)	7	Tipo de Garantía	Cesión de Derecho
Valor de la Garantía	2,500.00	Otros Préstamos Garantizados	0		

Indicador	Riesgo Crediticio	Observación
Capacidad de Pago	1.97 % Disminuye	Asociado solicita ya que tiene buena capacidad de pago
Gastos Familiares	22.97 % Disminuye	Asociado percibe otros ingresos que le ayuda a sufragar algunos gastos
Otros Ingresos Familiares	0.05 % Disminuye	Asociado deja guardados productos necesarios para su alimentación
Disponibilidad para brindar Información	Disminuye	Asociado brindo buena información al momento de la visita a su unidad productiva
Créditos Cancelados	0 Disminuye	Asociado es categoria c pero tiene 2 creditos cancelados en tiempo y forma
Record Crediticio Otras Instituciones	Disminuye	Asociado fue consultado y presenta excelente record crediticio en otras Instituciones Financieras
Categoría	C Disminuye	Asociado ha presentado voluntad de pago
Relación Garantía Préstamo	5.83 Disminuye	La garantía solventa la deuda en su totalidad.
Nivel Endeudamiento	0.05 Disminuye	El nivel de endeudamiento se mide en base a sus ingresos.
Plan de Inversión	Disminuye	Alquiler de 3 manzanas para siembra de frijol
Riesgo Agronómico	Disminuye	La parcela esta ubicada en una zona alta con las condiciones aptas para su desarrollo
Ubicación del Negocio	Disminuye	La parcela esta ubicada en hillpo N° 2
Tiempo de residir (Años)	39 Disminuye	Asociado tiene varios años de vivir en la comunidad
Rentabilidad del Patrimonio	5.65 Disminuye	El patrimonio es considerado de acuerdo a su unidad productiva
Rendimiento de sus ventas	13.06 Disminuye	EL asociado ha tenido muy buenos rendimientos en sus cosechas

Observaciones

Financiamiento para pago de alquiler de 3 manzanas de terreno para siembra de frijol el asociado quiere solventar para garantizar sus siembras de Apante ante tal circunstancias solicita en la asociación ya que se le vino tal necesidad y de vital importancia. Asociado ya ha tenido mas de dos creditos en la Institucion con los mismos montos y ha cancelado en tiempo y forma en la asociación por ello solicito le apoyemos. Tiene un buen historial de pagos anticipados y cumplió con la prenda establecida este año. Es bien referenciado en la comunidad por sus responsabilidad y se destaca por la forma y manera de trabajar con sus obligaciones financieras. La garantía es de su hermana en este caso su fiadora ella tiene su propia unidad productiva y en este caso le sirve a su hermano como respaldo del crédito. Asociado dará el mantenimiento de frijoles con el café que tiene ya que esta empezando a cortar y tendrá mas ingresos conforme avance los meses.

Granos Básicos

Plazo (meses)	7	Forma de Pago	Al Vencimiento	% Interés Corriente Anual	26.00
% Interés Moratorio Anual	6.50	% Comisión de Desembolso	0.00	Fecha Vencimiento	15/04/2020
(1° D.) Desembolso 1		25/09/2019		Fecha primer pago:	15/04/2020
					C\$ 8,520.00

"Edificarán casas y morarán en ellas, plantarán viñas y comerán el fruto de ellas". Isaías 65:21"
 Salida a Wasala - Nicaragua. Telef: " 27741132" www.aglobal.org.ni

Anexo 11.

7390-290416 - 1 - A

27/09/2019 07:21 PM



8. PRENDA AGRARIA CAFE

Altura Promedio de las Plantaciones _____ **m.s.n.m** Comunidad _____ **Hillo**
 Edad Plantaciones _____ **Año** Municipio _____ **Tuma - La Dalia**
 Promedio Últimos dos Ciclos _____ **QQ** ¿QQ qué venderá en mercado local? _____
 ¿Por qué? _____
 ¿A quién? _____

HISTORIAL DE ENTREGAS

Ciclo Productivo	Cantidad de QQ prendados	Cantidad de QQ entregados	Porcentaje de cumplimiento	Calidad entrega
2018-2019	0	4.41	100%	Comercial
2018-2019	10	9.05	90.5%	Especial
2016-2017	0	3.7	100%	Comercial

9. PLAN DE INVERSIÓN

Plan de Inversión Alquiler de 3 manzanas para elembra de frjol
 Fecha Comercialización / Cosecha **Enero**
 Monto Solicitado C\$ 8,520.00 Área en Mz. _____

COSTO DE MANO DE OBRA

Descripción labor Cultura	Mes de Realización	Cantidad D/H	Costo D/H	Costo Total
Aportaciones	Septiembre	1.00	520.00	520.00
Total C\$				520.00

COSTO DE INSUMOS

Descripción del Insumo	Mes de Compra	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Costo Total
Alquiler de Terrenos	Septiembre	3	Mz	2,500.00	7,500.00
Alimentación	Septiembre	1	Unidades	500.00	500.00
Total C\$					8,000.00

EBER ARMANDO BLANDÓN MENDOZA
 Asesor/a de Crédito

Anexo 12.

7390-290416 - 1 - A

27/09/2019 07:21 PM



AVALUO BIENES INMUEBLES RURAL

DATOS DE LA PROPIETARIO/A

Nombre y Apellidos: Marcela Torrez Castro
 N° de cédula: 452-200476-0004W Comunidad: Hillpo Municipio: Tuma - La Dalia
 Distrito: Hillpo / MR10 - El Tuma

DATOS DE LA PROPIEDAD

Dirección: Hillpo 2, de la escuela 150 vrs al Este carretera la Chocolatea
 Comunidad: Hillpo Municipio: Tuma - La Dalia Distrito: Hillpo / MR10 - El Tuma

MACROLOCALIZACIÓN

Distancia a Jinotega (KM): 75 Poblado más Cercano: El Tuma Distancia al Poblado (KM): 10
 Accesibilidad: Carretera Macadán Transporte Publico

DATOS REGISTRALES DEL BIEN

Escritura: 141 Asiento: _____ Folios: _____ Tomo: _____ Registro: _____
 Posesión y mejoras: No Fecha Escritura: 25/09/2019 Notario: Guillermo Enrique Lopez Salinas

USO DEL BIEN:

TECNOLOGÍA UTILIZADA:

LINDEROS S/ESCRITURA

Norte: Antonio Rizo Sur: Resto del terreno del vendedor
 Este: Juana Zamora Oeste: Guillermo Torrez

LINDEROS ACTUALES

Norte: Antonio Rizo Sur: Resto del terreno del vendedor
 Este: Juana Zamora Oeste: Guillermo Torrez

DESCRIPCIÓN PROPIEDAD

Distribución de la Finca	Área / Mz	Valor Unitario USD	Valor Total USD / Mz
Área para Casa	1.00	1,000.00	1,000.00
Total Distribución \$			1,000.00
Inversiones Fijas	Cantidad	Años de Uso	Valor Unitario USD
Casa	1.00	5.00	1,000.00
Total Inversiones Fijas \$			1,000.00

Valoración de Total de la Finca : \$ 2,000.00

RESUMEN

Descripción	N° de Mz	Estado	Valor de Realización USD	Valor de Mercado USD
Terreno	1.00	Bueno	1,000.00	1,000.00
Inversiones		Bueno	1,000.00	1,500.00
Totales \$			2,000.00	2,500.00

OBSERVACIONES

Área de un solar puesto en garantía con mejoras una casa de habitación.

Valor de Mercado: Es el tipo de valor basado en un valor comercial de referencia, calculado a partir de la información contable y debidamente confirmada y/o documentada acerca de las operaciones de compra-venta de otros inmuebles ubicados en la misma zona.

Valor de Realización: Es el valor neto que Aldea Global espera recuperar como consecuencia de la eventual venta del bien, en la situación como y donde esté. Por tanto ese valor es el resultado de restarle al valor de mercado los castigos y cargos por concepto de tributos en las ventas (comisiones) y gastos procesales.

"Edificarán casas y morarán en ellas, plantarán viñas y comerán el fruto de ellas". Isaías 65:21"
 Salida a Waslala " Nicaragua. Telef: " 27741132" www.aglobal.org.ni

Anexo 13

7390-290416 - 1 - A

27/09/2019 07:21 PM



RESOLUCIÓN COMITÉ DE CRÉDITO

El Comité de Crédito de Aldea Global en acta número 172 del día 25/09/2019
aprobó la solicitud de crédito a nombre de GUILLERMO CASTRO ZAMORA
Plan de Inversión Alquiler de 3 manzanas para siembra de frijol
Categoría C

Granos Básicos		C\$ 8,520.00					
Plazo (meses)	<u>7</u>	N° de Cuotas	<u>1</u>	Forma de Pago	<u>Al Vencimiento</u>	Int. Cte. Anual (%)	<u>26.00</u>
Vence	<u>15/04/2020</u>	Int. Morat. Anual (%)	<u>6.50</u>	Comisión (%)	<u>0.00</u>	Fondo	<u>OIKOCREDIT</u>
(1° D.) Desembolso 1		<u>25/09/2019</u>	Fecha primer pago:		<u>15/04/2020</u>	<u>C\$ 8,520.00</u>	

Total Aprobado	<u>8,520.00</u>	En Insumos	<u>0.00</u>	Monto en Efectivo	<u>8,520.00</u>
Aportes USD	<u>15.00</u>	Tipo Garantía	<u>Cesión de Derecho</u>	Se Inscribirá	<u>No</u>
Honorarios Legales C\$	<u>0.00</u>	Gastos Registrales C\$	<u>0.00</u>		

Notario: _____

Observaciones


Aprobado por:

Rafael Antonio Zamora Martínez
Comité de Crédito


Diédericks Gadea Rivera
Comité de Crédito

6744 / EBER ARMANDO BLANDÓN MENDOZA

Anexo 14.



ALCALDIA MUNICIPAL DE MATAGALPA



**DECLARACIÓN DE INGRESOS
SOBRE VENTAS Y SERVICIOS**

N° de Registro Municipal del Contribuyente: N°

N° 014399

Nombre del Propietario: Financiera Aldea Global S.A

Razón Social: _____

Tipo de Actividad: Financiera

Mes que declara: Diciembre

Dirección: _____

N° de Licencia: _____ Teléfono: _____ N° RUC: _____

INGRESOS DECLARADOS	
CONCEPTO	INGRESO DEL MES
VENTA	C\$ 82,383.33
TOTAL DE INGRESOS DEL MES	C\$ 82,383.33

Este recuadro será llenado por la Municipalidad I M P U E S T O S		
%	CONCEPTO	IMPORTE
1	Impuesto sobre Ingresos	C\$823.83
	SERVICIO DE BASURA	C\$
	TOTAL IMPUESTOS A PAGAR	C\$823.83

Firma del Contribuyente: _____

Nombre y Firma de la persona que presenta la declaración:

Nombre: _____

Firma: _____

Fecha: _____

El contribuyente presentará la declaración de cada mes, incluyendo en ella, todos los ingresos obtenidos por la venta de bienes y prestación de servicios. La Declaración deberá ser presentada a la municipalidad del 1ro al 15 del mes siguiente declarado. Por cada mes o fracción de mes de retraso se le impondrá una multa equivalente al 5% del Impuesto que le corresponde pagar acumulativo. El contribuyente es responsable de la veracidad de los datos contenidos en esta declaración.

M U L T A S		
%	MOTIVO	IMPORTE
	TOTAL A LIQUIDAR	
	TOTAL MULTAS A PAGAR	

Nombre del Fundador Receptor

La Municipalidad se reserva la facultad de inspección para la comprobación de la presente declaración. En caso de comprobarse que ha habido evasión o fraude fiscal, la Municipalidad impondrá al contribuyente una multa equivalente al 100% del Impuesto evadido, además del cobro de dicho impuesto y de las correspondientes multas por rezago.

Nombre del Empleador Receptor

N° de Boleta: _____

N° de Cheque: _____

Banco: _____


Efectivo: _____

Revisado por: _____

Kardex: _____

Operador: _____

Anexo 15.



**SISTEMA DE CASTRO MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE MATAGALPA
AÑO 2017**

NOTIFICACION DE AVALUO CATASTRAL Y AVISO DE COBRO DE IBI

Procedencia: LCM Código Catastral SICAT: 0801 U300 011 004
 Código Catastral INETER: - - - -

Finca: 3635 Tomo: 16 Folio: 133 Asiento: 1 Fecha: 10 /01 / 19

Ubicación de la Propiedad:

----- IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO -----

Nombre o Razón Social: J0850000012079: Financiera Aldea Global
 Participación Porcentual: 100% Cédula de Identidad:
 Representante Legal:
 Domicilio Fiscal:
 Municipio: Ciudad o Poblado:

----- DETALLE DE VALORACION CATASTRAL -----

Superficie calculada del Terreno	_____	(m ²):	263.13
Superficie total de Edificaciones	_____	(m ²):	60.00
Valor Neto del Terreno	_____	C\$:	10,712.66
Valor Mejoras del Terreno	_____	C\$:	2,503.56
Valor Total Edificaciones	_____	C\$:	61,521.53
Valor Mejoras e Instalaciones a Edificaciones	_____	C\$:	-
Valor Total Maquinaria y Equipo	_____	C\$:	-
Valor Total Cultivos Permanentes	_____	C\$:	-
VALOR CATASTRAL			C\$: 74,737.75

----- DETALLE DE IMPUESTOS Y EXCENCIONES -----

Base imponible = 80% del Valor Catastral	_____	C\$:	59,790.20
Exención casa de habitación	_____	C\$:	-
Exención casa de habitación Jubilado	_____	C\$:	-
Otras exenciones de la propiedad	_____ 0% _____	C\$:	-
Otras exenciones al propietario	_____ 0% _____	C\$:	-
Base imponible neta	_____	C\$:	60,790.20
Total impuesto a pagar (I. B. I.)	_____	C\$:	<u>2,000.00</u>
I. B. I. a pagar primera cuota (50%)	_____	C\$:	1,000.00
I. B. I. a pagar primera cuota (50%)	_____	C\$:	1,000.00

*** Fecha de vencimiento de pago 1er. cuota es el: 31 / 01 / 2019, la 2da. El: 30 / 06 / 2019



Pasada la fecha de vencimiento de pago de cada cuota se recargarán multas equivalentes a C\$0.064
 Por día calendario. Si a más tardar en la fecha del vencimiento del primer periodo usted cancela el total del impuesto anual,
 se le hará un descuento del 10% equivalente a C\$59.79

Autorizado por: _____ 29/09/2019
 ALEX MORALES Fecha de emisión

Recibido por: _____ _____ ____ / ____ / ____
 Nombre y Apellido Firma Fecha

Seminario de Graduación, 2019

Anexo 16.

	ALCALDIA MUNICIPAL MATAGALPA, NICARAGUA RUC J0130000009025	N° 01436398	
RECIBO DE TESORERIA SERIE "A"			
Pedido N° 8356/01	POR C\$ 1,000.00		
Recibo de: Financiera Aldea Global		 NO ES VALIDO SIN EL SELLO DEL M.H.C.P.	
La suma de: UN MIL CORDOBAS NETOS			
Por concepto de: PAGO DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES			
Córdobas. C\$ 1,000.00			
Efectivo	Cheque N°	Banco:	Matagalpa, <input type="text" value="31"/> de <input type="text" value="Enero"/> del 20 <input type="text" value="19"/>
<small>IMPRESO EN NICARAGUA. PRLS Ingrese La Salle Ruc J061000001418 ADMR0120100183012 C.T. 2234-03-01-2014-50 000Q-70 001-120 000</small>			
31/1/2019			
_____ TESORERO		_____ CAJA	
Solo este ORIGINAL es válido para el contribuyente siempre que no tenga enmendaduras o alteraciones y si los caracteres manuscritos están igualmente impresos. Sin estos requisitos no será válido. ORIGINAL			